



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 55
09 DE JUNIO DE 2026

*Aprobada a sesos
Ord. 56 del 23/06/2026*

[Firma]

En Ancud, a nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis, se inicia la sesión ordinaria N° 55 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:00 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la sesión el **Alcalde Titular don Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación actas sesiones ord. N° s 53 y 54
- 2.- Citación del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que pueda exponer sobre la situación actual del proyecto del nuevo cementerio municipal que se ha proyectado en el sector de Pupelde, el estado en que se encuentra, el uso que se le ha estado dando de manera regular o irregular y dando a conocer además cuál es la capacidad que le queda disponible al cementerio municipal actual.
- 3.- Citación del Director de SECPLAN, para que pueda informar si existe algún protocolo de seguridad relacionado con ciberseguridad.
- 4.- Citación Directora de Desarrollo Comunitario para que pueda presentar la propuesta final de la Ordenanza para las becas municipales de estudiantes de educación superior.
- 5.- Aprobación modificación presupuestaria N° 7.
- 6.- Informe y calendarización comisiones de trabajo del concejo municipal
- 7.- Autorización suscripción convenios y contratos
- "Contrato de suministro: enajenación y retiro de material valorizable" ID 2660-38-LE26
- 8.- Correspondencia
- 9.- Varios

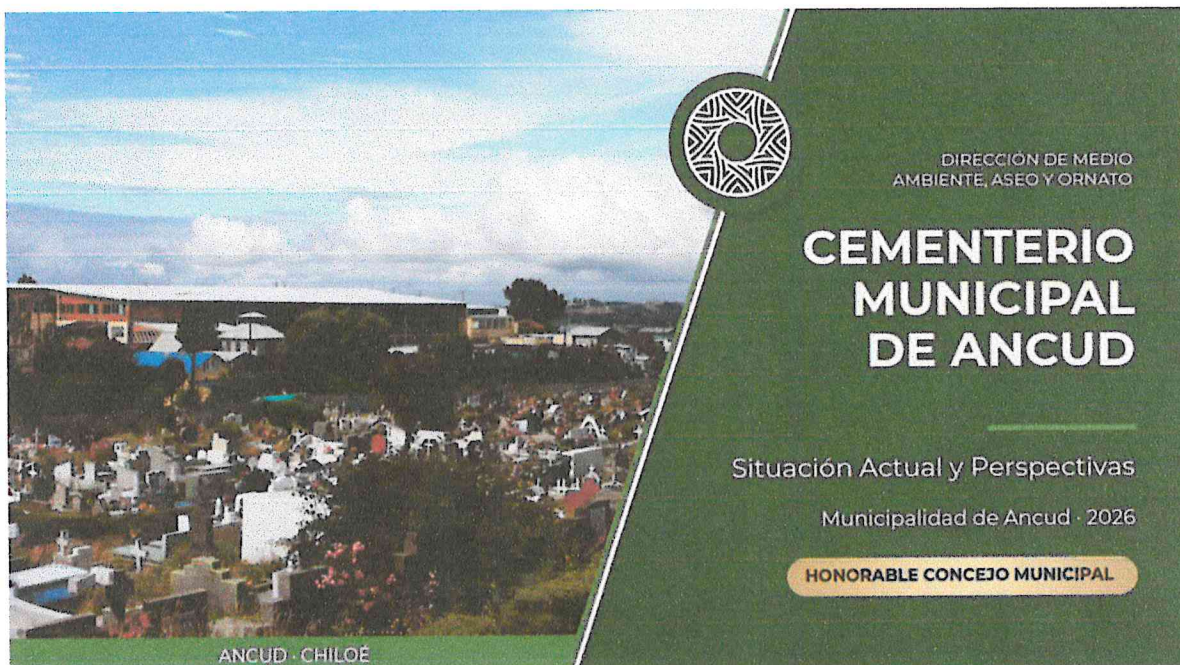
Se inician los puntos en tabla:

1.- Aprobación actas sesiones ord. N° s 53 y 54

Se aprueban las actas de las sesiones ord. N°s 53 y 54, previo resumen realizado por la Secretaria Municipal.

2.- Citación del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que pueda exponer sobre la situación actual del proyecto del nuevo cementerio municipal que se ha proyectado en el sector de Pupelde, el estado en que se encuentra, el uso que se le ha estado dando de manera regular o irregular y dando a conocer además cuál es la capacidad que le queda disponible al cementerio municipal actual.

Expone don Alexis Latorre, Director Subrogante de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quien parte señalando que la primera parte del tema de la citación es algo que compete a SECPLAN, por lo que el abocará su presentación a lo relativo al cementerio municipal actual. Se apoya de las siguientes láminas informativas:



DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANCUD

Situación Actual y Perspectivas

Municipalidad de Ancud · 2026

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANCUD · CHILOÉ



Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Ancud

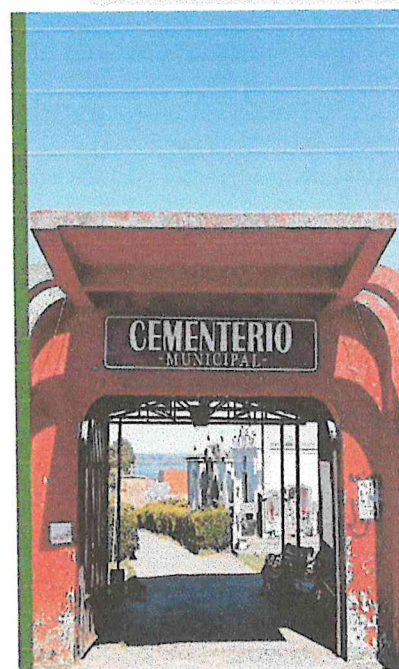
MUNICIPALIDAD DE ANCUD · 2026

CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANCUD

4,6 HECTÁREAS

- Terreno de propiedad municipal
- Inscrito CBR Ancud · Fojas 753 N° 670
- 自 Año de inscripción: 2015

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato · Municipalidad de Ancud



DOTACIÓN DE PERSONAL

Cementerio Municipal de Ancud



01 Administradora



01 Asistente Administrativo



01 Apoyo Servicios de Aseo



05 Panteoneros



02 Programa Pro Empleo Apoyo al Aseo



03 Guardias de Seguridad 3 turnos de 8 horas

TOTAL 13
Funcionarios

MUNICIPALIDAD DE ANCUD · DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO · 2025

INSERTO EN EL CORAZÓN DE LA CIUDAD

- Av. La Paz · Caicumeo · Kampe Heeren
- Rodeado por barrio residencial consolidado
- Sin posibilidad de expansión horizontal

Vista aérea — Cementerio Municipal de Ancud

ALTA DENSIDAD DE OCUPACIÓN

Prácticamente sin espacios disponibles
Recinto saturado al límite
Demanda permanente y creciente

INTERIOR DEL RECINTO — ALTA DENSIDAD DE OCUPACIÓN



EL CEMENTERIO HOY

VISTA AÉREA — CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANCUD

HORIZONTE DE CAPACIDAD

5 MESES

Tiempo estimado de capacidad disponible restante

Los espacios disponibles se agotan. La comunidad no puede esperar.

RESPONDIENDO A LA CRISIS

Acciones ejecutadas de emergencia

-  **Habilitación de espacios con maquinaria municipal**
-  **Uso de circulaciones peatonales para nuevos nichos**
-  **Rellenos de terreno para generar nuevos espacios**



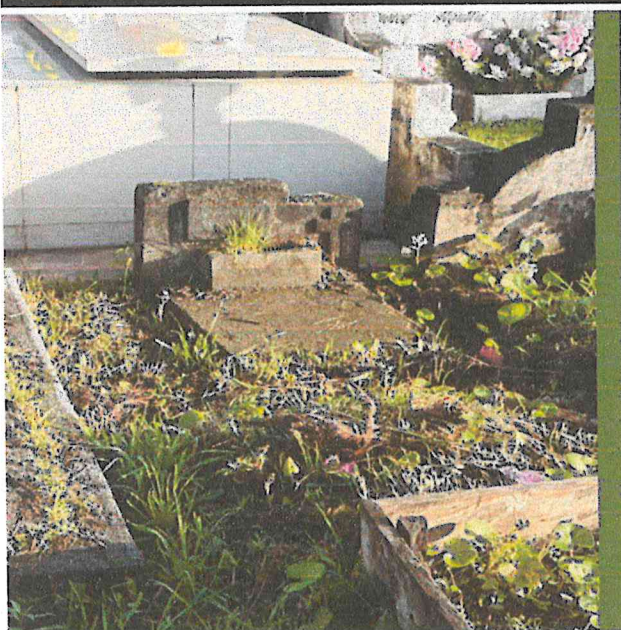
Trabajos de habilitación de emergencia — Cementerio Municipal de Ancud

HABILITACIÓN DE EMERGENCIA



Uso de retroexcavadora municipal para generar nuevos espacios de sepultación

CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANCUD



IDENTIFICACIÓN

Nichos abandonados

- Abandonados por sus propietarios
- Recuperables mediante proceso legal
- Oportunidad urgente de reutilización

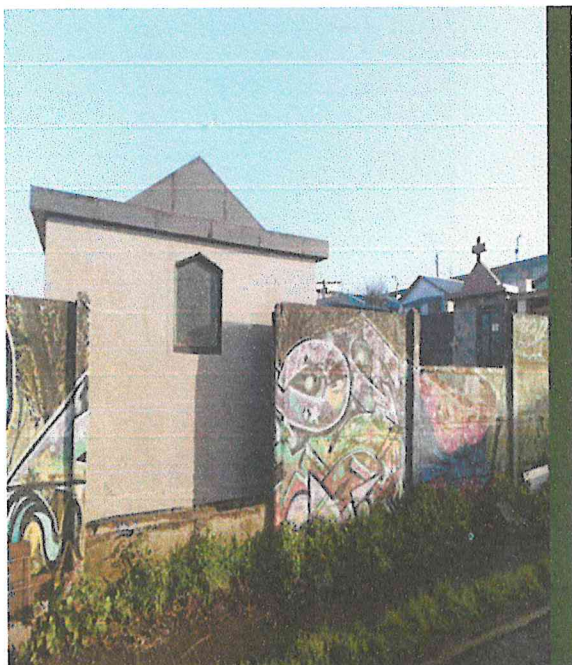
Espacios recuperables que la comunidad necesita hoy

Cementerio Municipal de Ancud · Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato · 2026

LA REALIDAD QUE VEMOS CADA DÍA



Nicho en estado de abandono — Cementerio Municipal de Ancud



Seguridad comprometida

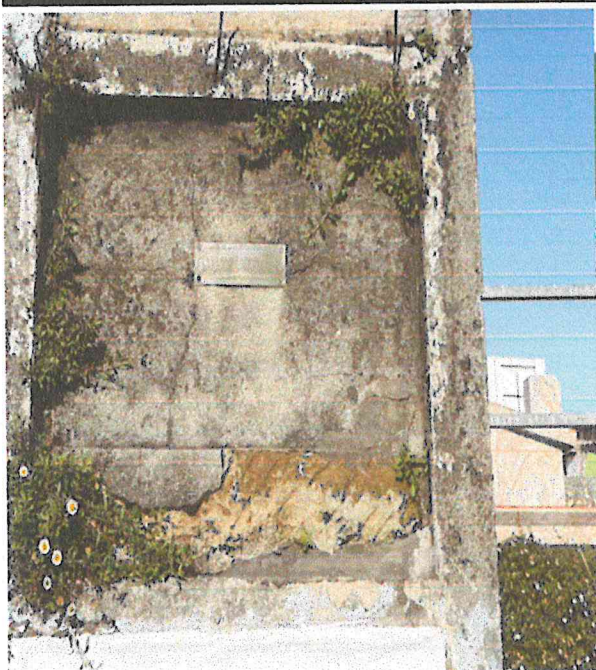
- ⚠ Cierres perimetrales dañados
- ⚠ Accesos sin control
- ⚠ Facilita hechos delictuales

Situación que requiere intervención inmediata

CIERRE PERIMETRAL — ESTADO ACTUAL



Ingreso y cierre perimetral del Cementerio Municipal de Ancud



NICHO MUNICIPAL EN MAL ESTADO



DETERIORADO

Estructura dañada e insuficiente

CASOS SOCIALES

Único espacio disponible para urgencias comunitarias

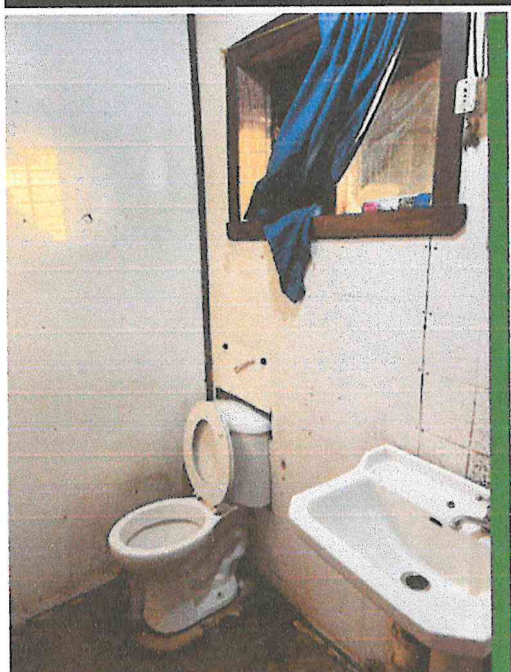
RECONSTRUCCIÓN URGENTE

Intervención inmediata e imprescindible

NICHO MUNICIPAL – CONDICIÓN ACTUAL



SECTOR DE NICHOS MUNICIPALES PARA CASOS SOCIALES – CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANCUD



SSHH:

Condiciones inadecuadas

- ⚠ Baños deteriorados e insalubres
- ⚠ Sin condiciones mínimas para trabajadores y visitantes
- ⚠ Afecta la dignidad del servicio público

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - Municipalidad de Ancud

Servicios Higiénicos – Estado Actual



Estado de los SSHH del recinto – Cementerio Municipal de Ancud



8 PROBLEMAS URGENTES

Diagnóstico del Cementerio Municipal de Ancud

 Infraestructura administrativa deficiente	 Vigilancia limitada
 SSHH sin condiciones mínimas	 Sin catastro de nichos actualizado
 Cierres perimetrales dañados	 Circulaciones obstruidas
 Iluminación insuficiente	 Nicho Municipal deteriorado

Diagnóstico del Cementerio Municipal de Ancud

¿QUÉ PODEMOS HACER AHORA?

 ALTERNATIVA 1 Habilitar Espacios Liberados Activación inmediata de espacios recuperados	 ALTERNATIVA 2 Recuperar Nichos Abandonados Proceso legal habilitante vigente	 ALTERNATIVA 3 Mejorar y Construir Nuevos Nichos Municipales Inversión estructural y permanente
--	---	---

Acciones complementarias -- no excluyentes

15
ESPACIOS
NUEVOS

Alternativa 1

Habilitación de Espacios Liberados Existentes

Adecuación de terrenos internos subutilizados

**Levantamiento topográfico de sectores disponibles**

**Adecuación del terreno con personal municipal y externo**

**Habilitación e identificación de nuevos espacios**



Sector de terreno disponible - Cementerio Municipal de Ancud



Alternativa 2

Recuperación de Nichos Abandonados
Proceso legal · Ley de Cementerios

~50
ESPACIOS



~50 nichos en estado de abandono identificados

Estimación sujeta a verificación en terreno



Sector de nichos · Cementerio Municipal de Ancud

Alternativa 3

Recuperar y Mejorar Nicho Municipal Actual
Rehabilitación de la estructura física existente

20
ESPACIOS



Estado actual · Nicho Municipal · Cementerio de Ancud

ACCIONES PROPUESTAS

- ✕ Recuperar y mejorar la estructura física del nicho
- ♥ Destinar espacios a casos sociales urgentes

DESTINO DE LOS ESPACIOS
Casos sociales urgentes y familias sin recursos



Alternativa 3

Construcción de Segundo Nicho Municipal
Sector Bodega · Demolición y Nueva Construcción

40
ESPACIOS
NUEVOS

DATOS TÉCNICOS

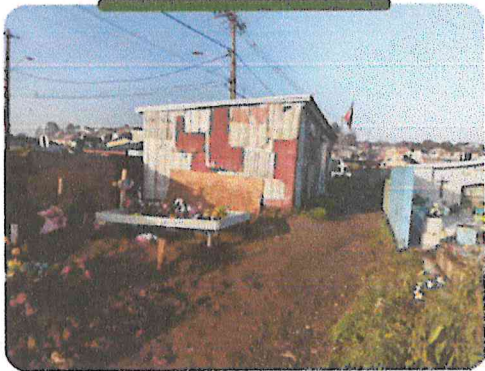
11 m × 3 m × 3,5 m
Dimensiones del sector

33 m² - 115,5 m³
Superficie disponible

40 espacios
Capacidad estimada del nuevo nicho

ACCIONES NECESARIAS

- Demolición de la bodega existente
- Diseño y construcción del nuevo nicho
- Habilitación para casos sociales y demanda urgente



Bodega existente · Estado actual · Sector a intervenir

CEMENTERIO MUNICIPAL - ANCUD

40
ESPACIOS
NUEVOS

Alternativa 3

Construcción de Nuevo Nicho en Sector Habilitado

Nueva estructura moderna para demanda de mediano plazo

BENEFICIOS

- Estructura nueva, moderna y en buen estado
- Respuesta a la demanda de mediano plazo
- Cobertura para casos sociales y demanda general
- Ampliación significativa de la capacidad del cementerio



Referencia: Mausoleo Municipal de Ancud - Tipología constructiva propuesta

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - Municipalidad de Ancud

2026

RESUMEN FINAL

Resumen de Alternativas

Total de Espacios Posibles a Recuperar

125
ESPACIOS

Espacios Liberados

Adecuación de terreno

+15
ESPACIOS

Nichos Abandonados

Proceso legal

~+50
ESPACIOS

Nicho Municipal Actual

Recuperación y mejora

+20
ESPACIOS

Nicho Sector Bodega

Demolición y construcción

+40
ESPACIOS

Cifras estimadas sujetas a verificación en terreno. Implementación progresiva recomendada.

**TOTAL ESTIMADO COMBINANDO
TODAS LAS ALTERNATIVAS**

~125 ESPACIOS

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - Municipalidad de Ancud

2026

SOLUCIÓN DEFINITIVA

NUEVO CEMENTERIO SECTOR PUPELDE

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO GESTIÓN URGENTE

- Terreno ya asignado en Sector Pupelde
- Solución estructural y permanente
- Gestión ante autoridades sanitarias y del MOP en curso

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - Municipalidad de Ancud - 2026

"Un cementerio digno no es para
los cuerpos que allí descansan,

sino para las almas de las familias
que buscan consuelo en su recuerdo"



El **señor Alcalde** agradece la completa presentación y señala que este es un caso más de cómo recibieron esta comuna, se suma a cada espacio donde van viendo todo lo que falta por hacer, lo que no se hizo y lo que dirán que deben tener listo en un año y medio. Señala que aparte de hacer catastro y ver estas soluciones, se están tomando decisiones para ver cómo aumentar la dotación, volver a la que tenía la unidad jurídica, porque la sobredemanda de trabajo para los profesionales que tienen hoy la unidad tiene que volver a los que había antes y así agilizar estos trámites, tomaron en su minuto algunas determinaciones administrativas que lamentablemente no prosperaron, lo que retrasó parte de las acciones que tenían planificadas para el cementerio. Por otro lado, han repuesto las conversaciones y gestiones del cementerio nuevo, que al llegar no había ninguna posibilidad de hacerlo funcionar, ahora van en muy buen camino, esperan prontamente poder concretar estas negociaciones y hacerle una propuesta prontamente al Concejo Municipal. Esta seguro que van a inaugurar este nuevo cementerio, siempre han querido que sea este año, vera si se logra, se dijo que el año pasado querían lograr dentro del primer año, solucionar el tema de los funcionarios no reconocidos que algunos decían que era prácticamente imposible, no se logró en un año, sino en un año y 3 meses. Señala que en esto también tienen un objetivo y es que este cementerio en Pupelde esté listo en este año, están haciendo todo lo posible para que sea así, por otro lado no hay duda de mejorar las condiciones en el sistema administrativo de este cementerio y del nuevo, ver cómo va a ser el plan de gestión de este nuevo cementerio, pues con el mismo personal no se puede administrar 2 espacios, este sistema de administración tiene muchas falencias que el mismo director subrogante a expuesto, es un tema más del que tienen que hacerse responsable y es nuestra obligación darle una solución a este espacio.

El **concejal Vargas** indica que la semana pasada estuvieron en el cementerio municipal, al igual que el año pasado, en que les tocó visitar el proyecto del nuevo cementerio. Indica que llama su atención que, a pesar del tiempo transcurrido, no han tenido una presentación de las recomendaciones realizadas por la Comisión en esa oportunidad que estaban asociadas a esta situación de colapso del cementerio municipal, que no es nueva y no es del año pasado o del anterior, esto viene desde el año 2018 probablemente, incluso antes, por tanto, es una situación que no deja de ser alarmante. Se refiere a la Unidad Jurídica, pues en su momento se aprobaron las funciones de la funcionaria doña Melisa Ule quien es abogada y que estaba destinada a ser un apoyo a la unidad, que a mediados del año pasado con la salida del señor José, anterior encargado de la Oficina de Asuntos Indígenas, ella fue destinada a esta oficina, debilitando la unidad que es fundamental para el funcionamiento del municipio y para su propio asesoramiento; seguido de eso se removió de la misma Unidad al señor Rafael Álvarez, uno de los funcionarios más antiguos y probablemente diría con mayor conocimiento del área jurídica del municipio e igualmente hace una semana atrás se encontraron con que ya no está el Director de Asesoría Jurídica, habrían tres cargos menos en esta dirección que hoy esta sobrecargada, tanto por solicitudes del concejo, asesoramiento y representación del municipio. Su recomendación es que se puedan reponer estos 3 cargos, no solo aquellos que se necesitan como jefatura, sino también aquellos de apoyo, actualmente se está funcionando con dos abogados y apoyo administrativo de la unidad, lo que implica una sobrecarga evidente. Con respecto a la situación que hoy tienen en los nichos, señala que esto también es algo que se abordó el año pasado y hasta la fecha la recuperación de los nichos entiende que sigue en el mismo estado por la sobrecarga de la unidad. Solicita que esto pueda ser urgente, en cuanto a la reposición para iniciar las recomendaciones que acaba de realizar el director Subrogante.

El **señor Alcalde** indica que esta semana se va a presentar al nuevo director o directora y 2 funcionarios que se suman al equipo de Asesoría Jurídica, serían 3 abogados.

El **concejal Krüger** agradece la presentación, pues es bastante clara. Señala que él ha sido bastante crítico en esta temática y primera vez que ve enfoque desde el punto de vista



objetivo de lo que él ha estado enseñando, comprende que no tenemos injerencia de lo que es la administración, sino solo en lo relativo al control. Cree que este es un proyecto que no se puede descuidar y que debe abordarse, porque es una de las labores fundamentales que tiene que cumplir el municipio y así como se tienen recursos y proyectos para otras cosas que no son relevantes en comparativamente con las funciones privativas y fundamentales, deberían tener la capacidad para resolverlo. Agrega que la excusa agrava la falta, que están recargados los jurídicos, todos tienen recarga, presión y todo lo demás, esto está hecho para personas normales y cuando alguien no puede hacer las cosas, llega y dice al jefe superior del servicio, señor, no puedo sacar esto, necesito apoyo, habrá que contratar a otro señor que haga la pega, él no acepta esa excusa, pues si algo esta entregado desde el año 2021 en Jurídica y tiene que responder investigación sumaria no se puede andar con miradas pequeñas. Lo que dice relación con el nuevo cementerio, también ha sido muy crítico, ese es un tema que partió mal y él ha solicitado que se investigue la Genesis de ese proyecto, hay responsabilidad administrativa que corresponde a la administración anterior, lo deja claro, para que se evalúe cuáles fueron los elementos en consideración de comprar ese terreno y las condiciones que debería estar, porque hasta el día de hoy no está funcionando, eso es imperdonable. Quiere ser claro, porque es fácil que se pelotee la cosa y se diga lo hicimos, pero no han hecho nada, eso hoy aún no está funcionando.

El **concejal Ojeda** indica que hace unos días estuvieron visitando el cementerio, el que lamentablemente ya está colapsado; referente a la recuperación de las tumbas, cree que es buena alternativa, no sabe si hay algún proyecto de mejoramiento de las dependencias del cementerio, pues está en malas condiciones el lugar donde están los trabajadores. Agrega a esto lo relativo a la seguridad, pues las panderetas están caídas y hay ingresos de personas por todas partes, a lo que se suma la falta de iluminación. Cree que Seguridad ciudadana podría hacer algunas rondas para apoyar la seguridad en el cementerio.

El **concejal Ibáñez** se suma a las felicitaciones al director, pues fue una presentación bastante clara, donde se aporta soluciones y recomienda ciertos caminos que hay que seguir en la necesidad básica que hay, que es la falta de espacio en el cementerio. Se suma a lo indicado por el concejal Krüger, hay una responsabilidad absoluta, clara y evidente que hay una desprolijidad, negligencia o quizá una responsabilidad administrativa de una situación que debió haber estado funcionando hace prácticamente el año 2023 y ya con retraso y están en el 2026, por lo que claramente, más allá de comprometerse a realizar la inauguración de este cementerio, se debe ver las razones por las cuales llegaron hasta aquí. Hay un problema con la compra, con distintas situaciones que se les puso en el concejo municipal y hasta el minuto como dice don Federico, no se tienen mayores antecedentes y no se ha hecho nada. Solicita un informe para conocer cuáles son las acciones administrativas que se han realizado, qué sumarios administrativos se han instruido en esta administración o en la anterior, cuáles son los pasos para seguir; alguna especie de cartagantt donde se pueda proyectar de alguna forma la solución definitiva de la apertura del nuevo cementerio.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe para conocer cuáles son las acciones administrativas que se han realizado, cuáles son los sumarios que se han hecho en esta administración o en la anterior, para revisar las responsabilidades en la adquisición del terreno para el nuevo cementerio municipal, y también conocer cuáles son los pasos a seguir y los tiempos en los cuales se puede proyectar la solución definitiva de la apertura del nuevo cementerio.



El **concejal Chepillo** se refiere a la visita realizada al cementerio municipal como comisión, donde pudo revisar la precariedad del cementerio, pero le gustaría también aparte de la responsabilidad que tiene el municipio y los departamentos correspondientes, invitar a la comunidad y sobre todo cree que debería existir un protocolo para los maestros que están dentro de la municipalidad, cuando estuvieron viendo un tema de construcción de un mausoleo que finalmente no se le niega que puedan construir, pero si, las personas deben ser responsables con los sitios con los que colinda el lugar donde están construyendo, porque una familia que se preocupa de su familiar, los recursos, los sentimientos que están involucrados, no pueden llegar y ser pasados a llevar, destruir un espacio que ellos construyen y cuidan todos los domingos. Manifiesta que los maestros deben tener respeto por el espacio, porque vieron entre medio lapidas, materiales, restos de cemento, arenilla y finalmente cae la responsabilidad en la administración del cementerio, pero también en quienes tratan de hacer un mejoramiento, entre comillas, porque finalmente hacen mejoramiento, van a dejar basura y escombros al cementerio como acopio. Entonces encuentra que deben ser responsables, invita a la comunidad respetar los espacios que finalmente conllevan a donde están todos los recuerdos de las personas que les han dejado. Por otro lado solicita que la administración del cementerio genere un protocolo para los carpinteros, maestros, porque hay un espacio que ocupan ellos y es bastante grande, donde podrían fácilmente acceder a que los vecinos puedan dejar a su difunto ahí y reestructurar ese espacio y que cada vez que se vaya a hacer un mejoramiento, se avise a la administración, cosa que ellos tengan claro quiénes van y en caso que dejen residuos botados, poder buscar a los responsables y dejen tal como encontraron el cementerio. En cuanto a seguridad, coincide con lo señalado por el concejal Ojeda, tratar de reprogramar con el departamento de seguridad una ronda al cementerio, porque finalmente hay muchos muros botados y se presta para distintos tipos de incivildades.

El **concejal Cárdenas** indica que hay 2 soluciones que se presentan, una definitiva que es el parque del sector de Pupelde y también las alternativas que hacía mención el director, entre ellas la modificación de la ordenanza municipal para poder botar de alguna manera esa infraestructura que utilizan las personas que están ahí, los maestros que trabajan haciendo nichos y tumbas, no sabe si existe la voluntad de acceder a la solución que propone la Dirección, realizar modificación a la ordenanza y poner algunas exigencias a quienes están como personas autorizadas para poder trabajar, porque hace un tiempo atrás hizo una mención al respecto por la irresponsabilidad con la que trabajan, dejan clavos, maderas en el piso, ha habido personas que han pisado estos clavos, han tenido accidentes, afortunadamente no se han tenido denuncias, porque si no esa responsabilidad recaería en el municipio. Indica que hay otra solución que se ha dado a conocer y que dice relación con recuperar los nichos que están abandonados para poder entregárselos a los nuevos deudos, esto ya se realizó en algún minuto y no sabe si se hizo dentro de los protocolos establecidos por la Ley, porque al menos conoce cuatro casos de personas que fueron a visitar a sus difuntos y no lo encontraron. Entiende que ellos están avanzando, juntando más información para hacer un requerimiento legal, esto sucedió entre los años 2019-2020 aproximadamente, por tanto, hay que tener mucho cuidado con eso y hacer dentro de lo que establece la ley y así no tener estos problemas con los vecinos.

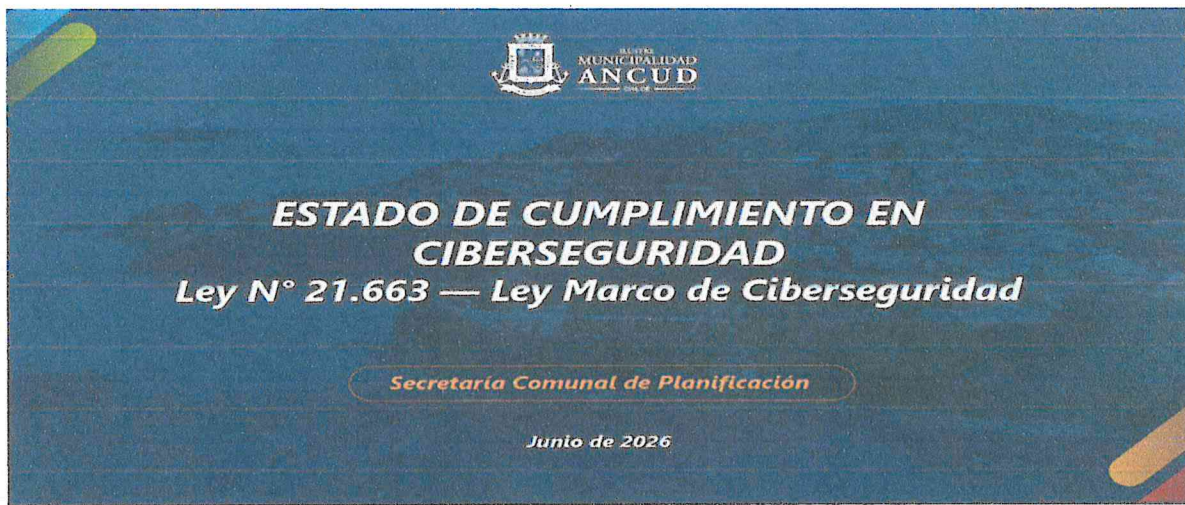
El **Director Subrogante de DIMAO** señala que lo planteado por el concejal Chepillo, tiene razón allí y lo refuerza con el concejal Cardenas, clarificar que no hay una modificación de la ordenanza, está establecido en la propia ordenanza en cuanto a que debe existir un registro de contratista, lo que existe, y que son los únicos que pueden trabajar en el cementerio internos o externos, si no están inscritos, nadie más puede trabajar en el cementerio y está reglamentado, que tiene sus consecuencias el no dar cumplimiento a las normas de construcción, es decir, si se está inscrito, se está autorizado para construir, pero también tiene la responsabilidad de dejar todo ordenado y limpiar, de no hacerse, pierde su condición de contratista en el cementerio. Agrega que son 7 los contratistas en registro, de



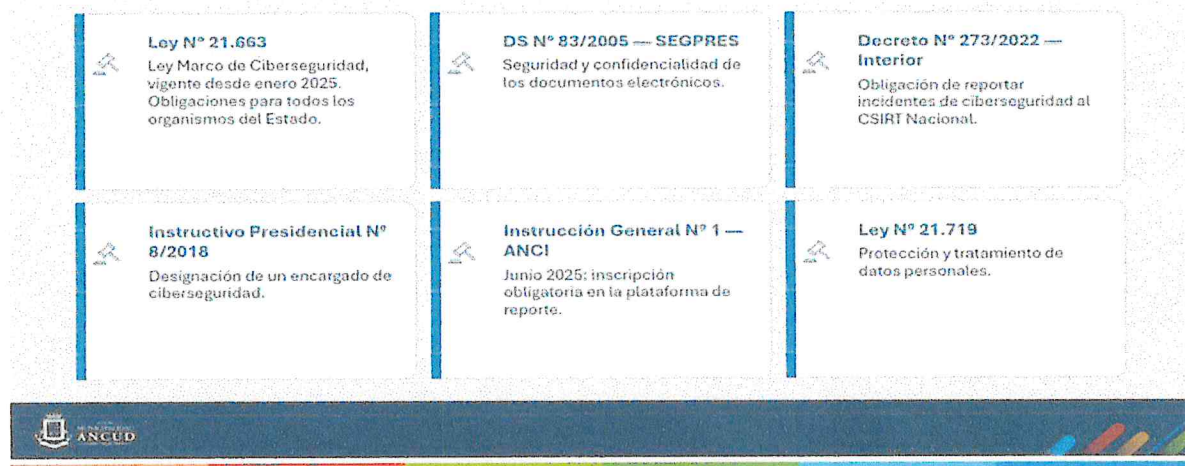
los cuales cinco tienen espacio; la ordenanza dice que la municipalidad debe cautelar un espacio menor para que ellos guarden sus herramientas, no una bodega de doce metros.

3.- Citación del Director de SECPLAN, para que pueda informar si existe algún protocolo de seguridad relacionado con ciberseguridad.

Expone don Andrés Schafer, Director de SECPLAN, acompañado del funcionario don Jonathan Valdivia, Encargado de la Oficina de Informática se apoyan de la siguiente presentación:



Marco Normativo



Categorización bajo Ley 21.663



Obligaciones Vigentes

Art. 7° — Medidas permanentes

Prevenir, reportar y resolver incidentes en cuatro dimensiones: tecnológica, organizacional, física e informativa.

Art. 9° — Reporte al CSIRT

Reportar al CSIRT Nacional los incidentes con efectos significativos, en tres etapas con plazos máximos.

Tres etapas de reporte (Art. 9°)



Las obligaciones del Art. 8° (SGSI, auditorías externas, plan de continuidad certificado) son exclusivas de los OIV y no aplican a la municipalidad.



Instrumentos Institucionales

28 FEB
2025



Decreto Alcaldicio N° 699

Designa a Jonathan Valdivia Faulbaum (Titular) y Claudio Ortloff Vidal (Subrogante) como Encargados de Ciberseguridad. Respuesta al Oficio N° 31 de la ANCI.

10 DIC
2025



Decreto Alcaldicio N° 3.244

Aprueba la Guía de Ciberseguridad Municipal (17 capítulos), obligatoria para funcionarios y prestadores de servicios. Firmada con Firma electrónica avanzada vía firma.gob.

ANCI
Activo



Registro en portal ANCI

Municipalidad inscrita (RUT 69.230.100-5), encargado acreditado y acceso habilitado a los módulos de reporte e incidentes.



Oficina de Desarrollo Informático y Tecnológico

JV

Jonathan Valdivia Faulbaum
Encargado Titular - Contrata

Ingeniero en Informática, Diplomados en Ciberseguridad, Innovación y Transformación Digital, y Desarrollo Organizacional y Gestión del Cambio.

CO

Claudio Ortloff Vidal
Encargado Subrogante - Contrata

Ingeniero en Informática. Analista - Programador Back-End.

OA

Oscar Ampuero Yonsson
Equipo ODIT - Honorario

Ingeniero en Informática. Diplomado en Transformación Digital. Actualmente cursando Diplomado en Ciberseguridad.





Estado de Cumplimiento



Encargado Titular y Subrogante designados
Decreto N° 699/2025



Guía de Ciberseguridad Municipal aprobada y vigente
Decreto N° 3.244/2025



Difusión obligatoria a toda la dotación municipal
11 de diciembre de 2025



Inscripción en plataforma ANCI con documento de
acreditación adjunto



Canal activo para reporte de incidentes al CSIRT
Nacional



Medidas de seguridad física y lógica implementadas —
Guía, 17 capítulos

**La Municipalidad de Ancud cumple con las obligaciones que la Ley 21.663 exige a los prestadores de servicios
esenciales.**



Fortalecimiento en Curso



Nueva Política de Ciberseguridad

Marco de gobernanza, gestión de
riesgos y mejora continua que
complementará la Guía vigente.



Protocolo de Respuesta a Incidentes

Documento operativo (PRI) con roles,
plazos y cadena de comunicación
interna ante incidentes.



Análisis de Riesgos documentado

Matriz de riesgos con probabilidad,
impacto y controles asociados.



Plan de Continuidad Operacional

Procedimientos (PCO) ante caída de
sistemas críticos, clave por la
condición insular de Ancud.



Cláusulas de ciberseguridad

Instrumento contractual para
prestadores de servicio con acceso a la
red y sistemas municipales.



Simulacro de phishing interno

Medir la susceptibilidad real de
funcionarios y reforzar la capacitación
(Mediante herramienta GoPhish).



www.muniancud.cl

El **concejal Chepillo** agradece la presentación y consulta si, así como la Dirección de control es supervisada por Contraloría y la DOM por el MINVU, entiende que la nueva ley recomienda tener un ente externo que supervise, consulta si lo tienen visto.



El **Director de SECPLAN** responde que tienen la agencia nacional de ciberseguridad que es el ente técnico que regula que se cumpla, también se tiene este ente para la entrega de los reportes de incidentes que puedan ocurrir, cree que la estructura existe y se tiene, de una u otra manera, a quienes rendirle cuenta de lo que se está avanzando en ciberseguridad y lo que puede pasar en casos de contingencia que afecten la seguridad informática.

El **señor Alcalde** consulta si ellos son la contraparte de la ciberseguridad interna, pueden hacer inspecciones.

Don Jonathan Valdivia indica que la figura es la Agencia Nacional de Ciberseguridad, sus funciones están reguladas en la Ley marco, entre las principales funciones que tiene, una fiscalización, determinar las políticas, el asesoramiento, que cuando existen vulneraciones de ciberseguridad de una institución privada o pública, ellos asesoran y se les debe reportar todos los incidentes, el no cumplimiento con esa obligación de reportar, conlleva multas que parten desde la 5 mil UTM. Actualmente los organismos de importancia vital, que es la mayor clasificación que puede tener una institución público-privada, donde las exigencias que se realizan en ciberseguridad son muy altas, es donde se marca un poco lo que dice el concejal, donde se solicitan asesores externos, estar reportando periódicamente lo que se hace en ciberseguridad en las empresas, pues está orientado a empresas de energía eléctrica, de agua, todos los ministerios y subsecretarías están incluidos, de infraestructura crítica del país. Agrega que las municipalidades están aún en evaluación, no han sido incluidos aun, por eso puso que no, ya que no han sido incluidos en el listado del Diario Oficial, eso responde a las diferentes condiciones que tienen todos los municipios, no es lo mismo un municipio grande como Santiago que municipios pequeños insulares.

El **concejal Ibáñez** consulta qué relación tienen con la nueva Ley N° 21.079 respecto con la protección de datos de las personas.

Don Jonathan Valdivia indica que es una nueva Ley que aún no está promulgada, pero comienza a regir a fin de año, por lo que tiene entendido. Crea una figura similar a la Agencia Nacional de Ciberseguridad, que es una agencia nacional de protección de datos personales, que va acompañada de multas grandes y ese si tiene una completa aplicación para los estamentos públicos, pues busca la protección de los datos personales, está un poco basada en el GDPR de la Union Europea, por ejemplo, se puede solicitar el derecho al olvido y cosas por el estilo, de las personas y las instituciones públicas y privadas, deben tener la capacidad de poder procesar estos requerimientos de los ciudadanos y resguardar el manejo de datos de las personas, pero vinculación sería porque una vulneración en ciberseguridad puede generar filtración de datos personales, esa es la vinculación que tienen, pero es una agencia aparte que entiende que se va a crear. Indica que la ley existe, pero entiende que entrará en vigor cuando se apruebe el reglamento y cree que comienza a fin de año, siendo un tema más jurídico que informático, se recomienda que las Unidades que lleven el control de la protección de datos personales, sean las Unidades Jurídicas, porque ellos pueden generar todo lo que son normas internas, capacitaciones y el marco legal que concentra porque los municipios lo requieren.

El **señor Alcalde** agrega que cree entender que aquí no solo se refiere a la protección de datos digitales que este dentro de los sistemas, sino que datos que están en los servicios, por ejemplo, una asistente social puede tener datos, que no estén en el sistema, y que vulnere el derecho.

El **concejal Ibáñez** cree que el municipio debe estar atento a estos requerimientos y también que los datos que se manejan tanto en DIDECO, que son datos bastante sensibles y también en salud y otras áreas; este reglamento ya existe, siendo un tema jurídico e



informático, datos que podrían ser utilizados de mala manera, entonces, es importante la responsabilidad que puede tener el municipio respecto a este nuevo marco regulatorio. Invita a estar preparados y se pueda responder de la manera que corresponda a la nueva forma que se está implementando.

El **concejal Cárdenas** indica que los municipios deberían ser considerados como infraestructura crítica, desde su punto de vista, pues hay datos que son de informes sociales, por ejemplo, datos personales, información de salud de los propios funcionarios, de las personas que concurren al municipio, corporación, pero aún no está considerado. Cree que se debe ser cuidadosos, pues si bien también tiene que ver con el marco legal desde el punto de vista jurídico, sobre lo mismo, hay procesos administrativos que ocurren en el municipio, como son los sumarios, los procesos de licitación o concursos públicos, ya que ha visto que hasta en redes sociales se han filtrado nombres, datos personales en medio de estos procesos y le gustaría saber qué ha pasado, por ejemplo en el proceso para el cargo del Director de Medio Ambiente cuando todavía estaba en pleno proceso de entrevistas ya habían nombres que estaban circulando a través de redes, lo cual le parece que no corresponde pues alguien tiene que haber filtrado la información al interior del municipio.

El **concejal Krüger** indica que ellos como concejales tienen intervenciones que son públicas y es la unidad que maneja el funcionario Claudio, muchas veces se han utilizado espacios descontextualizados de lo que es lo que realmente ocurre, ese tipo de materia consulta si tiene sanción o si se debe ir inmediatamente al TER para reclamar cuando alguien hace mal uso, sacando parcialidad y haciendo mal uso del contexto general de la presentación o de la intervención que hay en el municipio.

El **señor Alcalde** entiende que la consulta apunta a que en este mismo concejo hay exposición de datos o información que pueda ser relacionada a eso.

El **concejal Krüger** señala que, si el alcalde dice algo o algún concejal dice algo, eso se puede manejar arbitrariamente por las redes sociales, haciendo abstracción y sacando de contexto lo que se expuso en concejo, lo que distorsiona el sentido de la opinión pública por lo que se ha desarrollado dentro del concejo.

El **Director de SECPLAN** señala que más que el marco dentro de lo que es la ciberseguridad y protección de datos, cree que en algún momento dio a entender eso cuando estuvieron en presentación de la información, que era un poco sensible, vinculado al tema de la construcción de viviendas y el sitio para vivienda, de que a veces como uno manifiesta la información, va a ser la intención con la que se hace, se puede dar información que a veces se entendió mal y se manifestó mal, uno a veces puede entregar información tendenciosa, hay dependerá de la intención y abiertamente puede entregar información falsa, como dijo en su momento, siempre va a depender de la intención con la que se hace y se manifiesta. Cree que va más allá de esta normativa, con lo ético.

El **concejal Vargas** consulta en este momento quiénes conforman el equipo de Informática.

El **Director de SECPLAN** responde que 3 informáticos.

El **concejal Vargas** se refiere a las capacitaciones que existen a funcionarios en materia de ciberseguridad, por ejemplo, quienes hoy manejan información sensible, si los directores a cargo conocen esta normativa, si saben cómo funcionan estas recomendaciones que existen desde la Agencia y también en el marco legal, en cómo manejar esta información sensible, porque entiende que desde transparencia, están los llamados test de integridad, que con eso se evalúa si es que la información es sensible o no, sin embargo, desde el



punto de vista de ciberseguridad y también respecto al mismo tema de filtración de los datos y la información, le preocupa el hecho de que todos los directores estén o no informados sobre esta normativa. Entiende que la ley cuando es publicada es entendida y conocida por todos, pero hoy también se sabe que no siempre está el conocimiento en la práctica, en la realidad de toda la normativa que exista.

El **Director de SECPLAN** indica que, dentro de los complementos al informe, tienen verificadores de la capacitación que se hizo a fin de año, donde aparecen varios participantes, no podría decir aquí quienes son todos los directores que fueron parte, pero tuvieron una alta concurrencia a las capacitaciones que se realizaron, estos son procesos que están decretados y como director se está obligado a tener conocimiento.

Don Jonathan Valdivia agrega que en la guía de ciberseguridad se tiene un apartado relacionado con la clasificación de la información y esto fue parte de la capacitación que se realizó el año pasado, donde se señaló como institución que hay tres niveles que se puede clasificar la información.

4.- Citación Directora de Desarrollo Comunitario para que pueda presentar la propuesta final de la Ordenanza para las becas municipales de estudiantes de educación superior.

Expone **doña Maira Molina**, directora de Desarrollo Comunitario, acompañada de la Jefa del Departamento Social **doña Carmen Godoy** y la profesional **doña Adriana Guzman**. Se da a conocer las bases trabajadas:

BASES DE POSTULACIÓN
BECA MUNICIPAL DE APOYO A LA ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2026

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD

I. DISPOSICIONES GENERALES:

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de postulación, evaluación, selección y otorgamiento de la Beca Municipal de Apoyo a la Enseñanza Superior.

La beca está dirigida a estudiantes de la comuna de Ancud, **que cursen estudios presenciales** de pregrado en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, en cualquier región del país, y que presenten un rendimiento académico satisfactorio, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Base.

II. NATURALEZA DEL BENEFICIO

La Beca Municipal consiste en una ayuda económica anual en dinero, de libre disposición, sin obligación de rendición, que será entregada mediante transferencia bancaria a la cuenta del estudiante beneficiario y podrá ser otorgado a estudiantes que ingresen por primera vez a la educación superior, así como a aquellos que se encuentren cursando carreras técnicas o profesionales de pregrado, con una duración mayor a ocho semestres y para Centros de Formación Técnica, con una duración mínima de cinco semestres, incluyendo procesos de tesis, práctica o examen de grado.

III. COBERTURA

Se otorgarán un total de 252 becas para estudiantes de educación superior, en cuatro categorías, destacando que los números de postulantes y renovantes, en cualquiera de sus categorías representan una proyección para el año 2026, como sigue:

- 24 Postulantes "fuera de la comuna"
- 141 Renovantes "fuera de la comuna"
- 26 Postulantes "dentro de la comuna"
- 61 Renovantes "dentro de la comuna"

La cobertura total asignada para la comuna, **puede aumentar en caso de disminuirse la cantidad de renovantes**, por las siguientes razones:

- Término o finalización de la carrera técnica o universitaria renovante.



- Interrupción o deserción, cualquiera sea el motivo que subyace por parte del renovante.

IV. DEL PRESUPUESTO:

Indicar que para el año 2026, se incrementan los montos destinados a esta prestación social de carácter académico en \$13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos). Por tanto, el monto total del fondo Beca Municipal, corresponderá a \$100.000.000 (cien millones de pesos).

Los montos que recibirá cada categoría, será la siguiente:

- \$500.000 para cada postulante "fuera de la comuna".
- \$200.000 para cada postulante "dentro de la comuna".
- \$500.000 para cada renovante "fuera de la comuna".
- \$200.000 para cada renovante "dentro de la comuna".

Una vez finalizado el proceso de postulación a la Beca Municipal, los alumnos seleccionados como benefactores de la prestación monetaria, podrán recibir el pago de aquella beca en una sola cuota, que será depositada o transferida a su cuenta bancaria.

V. DE LA POSTULACION:

El proceso de postulación y decreto de adjudicación de la Beca Municipal se efectuará desde el día 24 de junio al 18 de agosto del año en curso.

VI. DE LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La admisibilidad como primera etapa de postulación, se realizará en modalidad digital, a través de la página web municipal www.muniancud.cl, para posteriormente una vez aceptados los datos contenidos en formulario web, además de la carga documental solicitada y rectificada, se deberá asistir de manera presencial a la Dirección de Desarrollo Comunitario, según calendario de atención asignado.

Toda la documentación deberá ser entregada directamente al equipo profesional a cargo del proceso.

VII. DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS

Podrán postular a la Beca Municipal los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos de identificación (formulario de admisibilidad):

- Nombre completo y cedula de identidad.
- Número de teléfono y correo electrónico.
- Categoría a la que postula (postulante/renovante)
- Casa y sede de estudio (universidad u centro de formación técnica).
- Carrera universitaria o técnica que está cursando.
- Semestre que cursa.
- Porcentaje de registro social de hogares en un tramo menor al 60% de



CSE¹.

- Declaración jurada de legitimidad de datos informados.
- Declaración jurada de no consanguinidad ni parentesco con comisión evaluadora².

En cuanto a los **documentos obligatorios para la continuidad del proceso de postulación**, señalar que los alumnos/as deberán considerar la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo a la etapa en la que se encuentren, cuestión que se señalará en cronograma de BM:

- Fotocopia de cedula de identidad vigente.
- Cartola hogar del Registro Social de Hogares³ que concuerde con domicilio en la comuna, vigente.
- Certificado de residencia⁴.
- Certificado de Discapacidad, credencial o certificado médico⁵ en caso de que alumno/a posea condición.
- Certificado de alumno regular⁶ 1°, 2° semestre y/o comprobante de matrícula año 2026.
- Certificado o concentración de notas⁷ de todo el año 2025 para alumnos de pre grado que se encuentren matriculados y cursando en segundo año de educación superior. En el caso de alumnos/as que postulen a la BM cursando el primer año de ed. Superior, se les solicitará la concentración de notas de primero a cuarto medio.
- Acreditar promedio de notas 5.0 año 2025 para alumnos que cursen desde el segundo año de una carrera universitaria o técnica y promedio 6.0 desde primero a cuarto medio, para alumnos que cursen primera año de educación superior.

VIII. EXTINCIÓN O EXCLUSIÓN

Se excluye del beneficio de la Beca Municipal aquellos **alumnos renovantes** que hubiesen:

- Reprobado dos o más asignaturas el año 2025⁸
- Terminado su carrera de Ed. Superior.
- Interrumpido o desertado del proceso académico.
- Cambio de carrera⁹
- Para estudiantes que cambian la modalidad de estudio de técnico a educación superior.

¹ CSE sigla de calificación socioeconómica.

² Véase en ANEXO N°1.

³ Tramo de Calificación Socioeconómica debe ser igual o inferior al tramo del 60% con un máximo de 30 días de vigencia.

⁴ Documento emitido con una vigencia no mayor a 60 días que contenga firma y timbre de la JJ.VV. o Unión comunal de JJ.VV. urbana o rural, según corresponda el domicilio del alumno/a.

⁵ Documento de salud emitido por médico especialista o tratante no debe ser mayor a seis meses.

⁶ Cualquiera de los documentos presentados deberán contener firma y timbre de la casa de estudios, además del código de validación QR.

⁷ Documento deberá contar con firma y timbre de la casa de estudios, además del código de validación QR.

⁸ Para la renovación se exige el certificado de concentración de notas anuales anterior al año que postula.

⁹ Asociado alumnos que solicitan renovar BM /alumnos postulantes que hubiesen cambiado su carrera.



- Carreras en modalidad de estudio online y semipresenciales.

En el caso de los **alumnos postulantes** se extinguirá o excluirá el beneficio, según los siguientes criterios:

- Cambio de carrera¹⁰
- Carreras en modalidad de estudio online y semipresenciales.

IX. CRONOGRAMA

PROCESO	MEDIO	DIA/ SEMANA/ MES
Difusión y publicación de bases "Beca municipal".	Página web municipal; redes sociales y otros. www.muniancud.cl	Miércoles 24 de junio/2026
Ingreso de postulantes/renovantes modalidad digital.	Página web municipal www.muniancud.cl	Miércoles 24 junio al lunes (apertura 08:00 a.m) 06 de julio/2026 (cierre 12:00 p.m). <i>Días corridos (se entiende de lunes a domingo, a excepción del día 06 de julio que finaliza el proceso el día lunes)</i>
Evaluación y rectificación de datos admisibilidad modalidad digital.	Comisión evaluadora	Martes 7 al jueves 09 de julio/ 2026.
Designación de horas y entrevistas con profesional Asistente Social para estudiantes admisibles.	Presencial con profesionales DIDECO.	Martes 14 al viernes 31 de julio/2026.
Evaluación y selección de postulantes/renovantes	Comisión evaluadora	Lunes 03 al viernes 07 de agosto/2026.
Presentación y resultados de proceso de adjudicación	Alcalde y honorable concejo municipal	Martes 18 de agosto/2026.
Publicación de resultados	Página web municipal www.muniancud.cl	Jueves 20 de agosto/2026.

¹⁰ Asociado alumnos que solicitan renovar Beca Municipal.



X. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación estarán consignados en dos áreas:

1. **Mérito (notas)**
2. **Condición socioeconómica (evaluación social)**

El **mérito** estará asociado a las calificaciones académicas del estudiante en las categorías de:

- Alumno de primer año de enseñanza superior (en donde se asignará puntaje a las notas de primero a cuarto medio).
- Alumno de segundo año de educación superior (en donde se le asignará puntaje a las notas del año anterior al cual postula el estudiante).

En cuanto a la **condición socioeconómica**, se asignarán puntajes al análisis de las dimensiones **del estado actual y/o vigente del estudiante o su grupo familiar**, al momento de la postulación a la Beca Municipal, mediante los siguientes indicadores:

- Tramo de vulnerabilidad socioeconómica (cartola RSH).
- Ingresos per cápita mensual (asociados a la tabla de deciles socioeconómicos).
- Condición de gratuidad en Ed. Superior.
- Condición laboral o pensiones cualquiera sea su naturaleza¹¹ (asociadas a los ingresos del sostenedor/es del estudiante).
- Condición de salud del grupo familiar y/o estudiante.
- Duplicidad de funciones académicas y/o laborales del estudiante¹².
- Factores de riesgo psicosociales del estudiante.
- Condiciones habitacionales del grupo familiar¹³.
- Padre, madre, hermanos o hijos estudiando.

XI. DE LAS TABLAS DE EVALUACIÓN

Éstas estarán vinculadas a **designar puntajes** mediante tablas de puntuación que evaluará los criterios de **mérito y condición económica** del estudiante y su grupo familiar, los cuales sumados en su totalidad acorde a la caracterización de aquellos, generará un puntaje final que será asignado a su evaluación.

¹¹ Se debe acreditar condición laboral como trabajador por cuenta propia, sujeta a contrato de trabajo, cesantía, pensión asistencial, pensión judicializada u otros.

¹² Se debe acreditar con certificado de cotizaciones previsionales, boletas de honorarios y/o declaración jurada simple.

¹³ Se debe acreditar mediante dominio vigente de propiedad cuando la vivienda es propia; arrendada con contrato de arriendo o declaración jurada simple; y para vivienda cedida se acreditará con declaración jurada simple.



TABLA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES "CRITERIO MÉRITO"

CALIFICACIONES ACADEMICAS¹⁴

RANGO CALIFICACIONES (PROMEDIOS DE NOTAS)	PRIMER AÑO E. SUPERIOR (PUNTAJE) (PROMEDIOS A CUANTO AGRUPO)	SEGUNDO AÑO E. SUPERIOR EN ADELANTE (PUNTAJE)
6.8 a 7.0	50	50
6.4 a 6.7	30	40
6.0 a 6.3	15	30
5.0 a 5.9	15	15

CONDICION DE RENDIMIENTO ACADEMICO (APROBACIÓN DE RAMOS O MODULOS ANUALES)¹⁵

*EVALUACIÓN EXCLUSIVA PARA ALUMNOS DE SEGUNDO AÑO DE ED. SUPERIOR EN ADELANTE

RAMOS APROBADOS (100 %)	10
UN RAMO REPROBADOS	05

TABLAS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES "CONDICION ECONOMICA"

TRAMO DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA (RSH %)¹⁶

40 %	15
50 %	10
60 %	5

INGRESOS PERCAPITA MENSUAL (DECILES DEL 1° AL DÉCIMO)¹⁷

1° \$0 a \$91.150.-	40
2° \$91.151 a \$126.201	30
3° \$126.202 a \$169.900	20
4° \$169.901 a \$211.600	20
5° \$211.601 a \$250.200	20
6° \$250.201 a \$324.904	10
7° \$324.905 a \$412.913	10
8° \$412.914 a \$555.905	10
9° \$555.906 a \$904.199	10
10° \$904.200 en adelante	10

CONDICION DE GRATUIDAD¹⁸

NO POSEE BENEFICIO	20
SI POSEE BENEFICIO	5

CONDICION LABORAL O PENSIONES (SOSTENEDORES DE ESTUDIANTE)

¹⁴ Se solicitará la concentración de notas anuales de primero a cuarto medio de los estudiantes que ingresan en su primer año de universidad, instituto o centro de formación técnica; para los alumnos del segundo año de universidad, Institutos o centros de Formación técnica, se solicitará la concentración de notas anuales.

¹⁵ Se verificarán los antecedentes de aquellos ramos que fueron reprobados y aprobados en la concentración de notas del año académico en que se postula la BM (documento se aborda en punto anterior, n°14)

¹⁶ Se solicitará cartola hogar del RSH con una vigencia no mayor a 30 días desde la fecha de postulación a la Beca Municipal.

¹⁷ De acuerdo a la situación que presente cada familia en su condición laboral y socioeconómica, se solicitarán los siguientes documentos: Contrato de trabajo, liquidaciones de remuneraciones, certificado de cotizaciones previsionales, certificado de seguro de cesantía; declaración jurada simple de gastos en caso de no existir ingresos formales en el grupo familiar sostenedor del estudiante. En casos excepcionales en que el alumno acredite en su cartola hogar del RSH como familia unipersonal, se le solicitará acta de pensión de alimento si la hubiere, o en su defecto declaración de manutención no regulada con los padres mediante tribunales (declaración jurada simple).

¹⁸ No se solicitará documento a informante, sino más bien cada profesional asistente social verificará los datos de gratuidad en la página oficial del MINEDUC, denominada <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/login>



CEGANTE O DESEMPLEADO ¹⁹	40
PENSIONADO O JUBILADO/A ²⁰	30
OTROS INGRESOS ²¹	30
TRABAJADOR INFORMAL ²²	20
TRABAJADOR FORMAL SUJETO A EMPLEADOR ²³	10
TRABAJADOR FORMAL INDEPENDIENTE ²⁴	05

CONDICIÓN DE SALUD DEL GRUPO FAMILIAR Y/O ESTUDIANTE

ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO ²⁵ SOSTENEDORES JEFE DE HOGAR	30
ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO ²⁶ ESTUDIANTE	20
ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO DE OTRO MIEMBRO DEL COMPONENTE FAMILIAR DEL ESTUDIANTE	10
JEFE DE HOGAR O SOSTENEDOR ACREDITA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL ²⁷	10
ENFERMEDAD CRÓNICA DE JEFE DE HOGAR/SOSTENEDOR O ESTUDIANTE ²⁸	5

DUPLICIDAD DE FUNCIONES ACADÉMICAS Y LABORALES DEL ESTUDIANTE

TRABAJA Y ESTUDIA ²⁹	10
SOLO ESTUDIA	05

FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES DEL ESTUDIANTE

ALUMNA EN PROCESO DE GESTACIÓN ³⁰	30
ALUMNA/O RECONOCE ESTAR EN PROCESO JUDICIALIZADO (RED PROTECCIONAL) ³¹	30
ALUMNA/O DIAGNOSTICADA CON ENFERMEDAD DE SALUD MENTAL ³²	30
ALUMNA/O CUMPLE FUNCIONES DE CUIDADOR DE SOSTENEDORES ³³	30
ALUMNO ACREDITA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL ³⁴	30

¹⁹ La cesantía o el desempleo deberá acreditarse mediante **certificado de cotizaciones previsionales y certificado de seguro de cesantía** si estuviese gozando el beneficio con 30 días de antigüedad de efectuado el proceso de postulación a la BM.

²⁰ El goce de pensión o jubilación deberá acreditarse con **colilla de pago de IPS o AFP**, según corresponda, con 30 días de antigüedad de efectuado el proceso de postulación a la BM.

²¹ Se refiere a pensión de alimentos judicializada o informal que deberá acreditarse con **acta o resolución de manutención o declaración jurada simple**, en el caso de alimentos informales, de parte uno/ambos progenitores y/o sostenedores.

²² Se deberá respaldar actividad económica con **certificado de cotizaciones previsionales; declaración jurada simple** de actividad que desempeñe sostenedores de estudiante.

²³ Se deberá acreditar con las **tres últimas liquidaciones de remuneraciones y/o tres últimas boletas de honorarios**, según sea la modalidad de contrato de trabajo que posea ella o ambos sostenedores del estudiante con vigencia a la postulación.

²⁴ Se deberá acreditar con **carpeta tributaria**, documentación emitida por el Servicio de Impuestos interno.

²⁵ Las enfermedades de alto riesgo se consideran a aquellas que representan una amenaza para la vida. Por tanto, aquellas serán acreditadas mediante **certificado médico** con emisión no mayor a tres meses de antigüedad.

²⁶ Las enfermedades de alto riesgo se consideran a aquellas que representan una amenaza para la vida. Por tanto, aquellas serán acreditadas mediante **certificado médico** con emisión no mayor a tres meses de antigüedad.

²⁷ Se solicitará credencial de discapacidad o certificado médico que acredite condición de discapacidad con una vigencia no mayor a tres meses desde la fecha de postulación a la BM.

²⁸ Acreditar mediante certificado médico no mayor a tres meses condición de enfermedad crónica.

²⁹ Acreditar mediante cotizaciones previsionales, contrato de trabajo o boletas de honorarios la ocupación laboral del estudiante.

³⁰ Acreditar mediante certificado de profesional matrona o quien corresponda en dicha área la condición de gestación de la alumna.

³¹ Acreditar con certificado vigente emitido por programa de protección.

³² Acreditar con certificado médico no mayor a tres meses de la postulación diagnóstico de salud mental de estudiante.

³³ Acreditar cuidado de sostenedores o jefe de hogar mediante Registro Nacional de cuidadores asociada al RSH, ó declaración jurada simple que acredite cuidado.

³⁴ Se solicitará credencial de discapacidad o certificado médico que acredite condición de discapacidad con una vigencia no mayor a tres meses desde la fecha de postulación a la Beca Municipal.



CONDICIONES HABITACIONALES DEL GRUPO FAMILIAR (VIVIENDA)

EN CALIDAD DE ARRIENDO ³⁵	20
EN CALIDAD DE CEDIDA ³⁶	10
PROPIA CON ESCRITURA PUBLICA ³⁷	5

PADRE, HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO

EDUCACION SUPERIOR ³⁸	20
EDUCACION MEDIA ³⁹	10
EDUCACION BASICA ⁴⁰	05

XII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Señalar que aquella estará compuesta por los siguientes miembros, quienes serán responsables de la evaluación y verificación de los antecedentes y documentación sostenida en el proceso de becas:

- Directora de Desarrollo Comunitario.
- Jefa del Departamento Social.
- Dos Trabajadores o Asistentes Sociales asignadas por DIDECO.
- Asesor Jurídico.
- Ministro de fe.

XIII. DE LA APROBACIÓN DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS

La lista de seleccionados realizada por la Comisión Evaluadora, junto con los documentos correspondientes, serán entregados por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

XIV. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a través de la página web de la Ilustre Municipalidad de Ancud, según consta en cronograma.

De igual manera, se les avisará a los postulantes beneficiados con la Beca, vía correo electrónico y teléfono de contacto.

XV. ENTREGA DEL BENEFICIO BECA MUNICIPAL

El monto de beneficio se entregará en una sola cuota en el transcurso del mes de agosto del año en curso, a través de transferencia o depósito bancario a las cuentas de los estudiantes becados.

³⁵ Se solicitará contrato de arriendo y/o declaración jurada simple con datos de arrendador y arrendatario con nombre, rut y firma de ambos.

³⁶ Se solicitará declaración jurada simple con datos de quién cede propiedad y benefactor de la misma con nombre, rut y firma de ambos.

³⁷ Se solicitará avalúo fiscal de propiedad (SII).

³⁸ Acreditar con certificado de alumno regular del año 2020.

³⁹ Acreditar con certificado de alumno regular del año 2020.

⁴⁰ Acreditar con certificado de alumno regular del año 2020.



Se prevé acto protocolar y simbólico de la entrega del beneficio, cuya fecha será publicada en la página web o las redes sociales municipales.

ANEXOS:

- N°1: Declaración jurada de no consanguinidad ni parentesco con comisión evaluadora de becas.
- N°2: Legitimidad de datos contenidos en formulario de admisibilidad de beca municipal.
- N°3: Declaración de gastos mensuales del núcleo familiar.
- N°4: Declaración simple de no formalización de obligación alimentaria.



BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2026

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONSANGUINIDAD NI PARENTESCO CON COMISIÓN EVALUADORA DE BECAS

Yo, _____, En _____ a _____ de _____ del año _____
Rut _____, domiciliado en _____
Declaro SI _____ No _____

Poseer parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado de parentesco¹, afinidad o vínculo adoptivo con algún funcionario de planta o contrato de la ² Municipalidad de Ancud, que atente con el cumplimiento de los principios de probidad administrativa (Ley 18.575, artículo N°52)³ y el artículo N°62 de la Ley de Bases de la Administración del Estado.⁴

También declaro estar en conocimiento de las sanciones como: quedar fuera del proceso de postulación, pérdida del beneficio, restituir lo percibido o que el municipio inicie las acciones legales correspondientes.

Firma

¹ Ter grado: Hijos, padres; 2do grado: Hermanos, tíuelos, nietos; 3er grado: Tíos, sobrinos

² Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrato, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa.

³ El artículo N°62 de la Ley de Bases de la Administración del Estado, señala en qué casos se contraviene el principio de probidad administrativa: 1) Usar un beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada o que se tuviera acceso por el ejercicio de la función pública; 2) Hacer valer inapropiadamente la posición funcional para influir sobre persona con el objeto de conseguir un beneficio directo para sí o para un tercero; 3) Emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho o beneficio de terceros; 4) Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o de terceros; 5) Solicitar, hacerse prometa o aceptar, en razón del cargo o función, para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza. Exceptuense de esa prohibición los donativos oficiales y protocolares, y aquellos que autoricen la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación; 6) Intervenir, en razón de sus funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive; 7) Omitir o eludir la propuesta pública en los casos en que la ley disponga; 8) Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración; 9) Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al administrado.



BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2026
ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA

LEGITIMIDAD DE DATOS CONTENIDOS EN FORMULARIO DE ADMISIBILIDAD DE BECA MUNICIPAL

En _____ a _____ de _____ del año _____
yo _____ domiciliado en _____
Rut _____

Declaro que todos los antecedentes y documentación entregada en formulario de pre admisibilidad para la postulación de la beca municipal año 2026, es legítima y fidedigna.

También declaro estar en conocimiento de las sanciones como:

- *Quedar fuera del proceso de postulación.*
- *Perder la obtención de la beca en caso de resultar admisible y beneficiario.*
- *Dar crédito a que el municipio inicie las acciones legales correspondientes en caso de que aquella legitimidad no sea fidedigna.*

Firma



ANEXO N°3

DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

Yo, _____, cédula de identidad N° _____
con domicilio en _____, comuna de Ancud, declaro bajo
juramento que los siguientes antecedentes económicos corresponden a gastos personales y/o familiares
reales y actuales:

GASTOS FAMILIARES (Declarar gastos a pagar mensualmente, no deudas totales que se posean)

DETALLE	MONTO MENSUAL (\$)
Alimentación	
Arriendo o dividendos	
Luz y agua	
Locomoción o combustible	
Método de calefacción (gas, parafina, leña, etc.)	
Telefonía móvil y/o internet	
Educación (centro de padres, escolaridad, etc.)	
vestimenta	
Salud (tratamientos médicos, medicamentos, etc.)	
Varios (útiles de aseo, recreación, cuotas, etc.)	
TOTAL:	

OBSERVACIONES: _____

Declaro que los antecedentes entregados son verídicos y reflejan fielmente mi situación económica y social actual. Esta información será utilizada exclusivamente para fines de postulación a la Beca Municipal 2026 de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Me comprometo a respaldar, si es requerido, los datos aportados y entiendo que cualquier información falsa u omisión podría afectar mi participación en el proceso.

Firmo esta declaración jurada simple en Ancud, a _____ de _____ del año 2026.

Firma Postulante o Jefe de Hogar

Firma Asistente Social



ANEXO N°4

**DECLARACION JURADA SIMPLE
DE NO FORMALIZACION DE OBLIGACION ALIMENTARIA**

Yo, _____
cédula de identidad N° _____, con domicilio en _____
comuna de Ancud,
declaro bajo juramento que, a la fecha, no poseo obligación alimentaria formalizada
respecto de mis hijos/as menores de edad ante tribunal competente ni mediante
mediación familiar.

Asimismo, manifiesto mi voluntad de no iniciar dicho trámite judicial o
administrativo, ya sea por motivos personales, familiares, económicos o de otra
índole, los cuales considero de carácter reservado.

Esta declaración se entrega únicamente para fines administrativos,
especialmente para la postulación a la Beca Municipal 2026, y no tiene otro
propósito.

Declaro que la información entregada es verdadera y asumo la responsabilidad por
su contenido.

En Ancud, a ____ de _____ de 202__

Firma del Declarante

El **señor Alcalde** consulta cuál es el monto de la beca en la municipalidad de Quilicura.

Doña Carmen Godoy responde 640 millones de pesos y \$1.400.000 para los becados, en el caso ellos también incorporan a los alumnos de su comuna que han sacado puntaje, el máximo puntaje en la prueba con un monto de 1 millón 200 mil pesos.

El **señor Alcalde** indica que ese monto de 640 millones de pesos para 279.737 personas en su población, aquí 100 millones de pesos para 40.000 habitantes, proporcionalmente la beca de Ancud demuestra un tremendo esfuerzo.

El **concejal Ibáñez** agradece la presentación y da a conocer que este proceso aún está en marcha, siendo importante darle un trabajo más a fondo. Indica que en el punto 6 pedirá que se pueda trabajar en Comisión junto con el área jurídica, informática, directora de DIDECO y el jefe del Departamento Social para poder dar una visión más completa de este programa. Indica que es importante poder allí afinar este tema, esperando sortear de mejor forma, cree que es la instancia donde pueden tener mas extendido, porque si bien es cierto, aquí se trata de explicar a fondo, pero no se puede llegar al debate, no existe el tiempo, por lo que citará a comisión social.

El **concejal Vargas** saluda a la Directora de DIDECO que fue recientemente nombrada y le desea el mayor de los éxitos. Señala que uno de los puntos que le gustaría consultar, es una etapa de control previo a la aprobación del Concejo Municipal, con el propósito de que



una vez que estén listos los resultados, pueda informarse a los beneficiarios y no beneficiarios, para que ellos puedan revisar y consultar por qué no finalmente pasaron la etapa de evaluación o aprobación, a fin de que, para que cuando se llegue al Concejo Municipal tengan a todos quienes participaron del proceso y que fueron admisibles informados de los motivos por los cuales fueron y no beneficiados, así se aprueba sin necesidad de tener estas opciones que suelen aparecer posterior a la aprobación con que no aparece el nombre, listado de los que fueron beneficiados, si cumplía con los requisitos, eso adicional de la etapa de admisibilidad para que existan estos dos procesos de apelación. Esa es una de las observaciones que le gustaría plantear. En segundo punto, con respecto a el puntaje que se establece en ver las condiciones de salud, en los factores de riesgo psicosociales del estudiante, cree que debería ir en antecedentes de grupo familiar, por ejemplo, el estudiante sea cuidador porque le parece que el termino cuidados puede ser una persona que tiene discapacidad o que algún familiar tiene alguna discapacidad o enfermedad que sea grave, sería importante reconocer a estos estudiantes que son cuidadores, porque también hay muchos familiares que se sustentan gracias a que el hijo estudia y que trabaja, puede en este caso, mantener el ritmo familiar. Consulta respecto a los puntajes, si bien es cierto que están establecidos a partir de un criterio técnico, que pasa en los casos donde hay un salto de cinco, diez a veinte, en el caso de la gratuidad, por ejemplo, gran parte de la población de los estudiantes que postula tiene vulnerabilidad y tiene gratuidad, que tenga 20 le parece mucho, que les castiga bastante, a un grupo importante que también es vulnerable y tiene varias condiciones o podría tenerlas eventualmente.

El **señor Alcalde** indica que allí hay un tema pues aquí se está colocando la etapa de admisibilidad, existiendo un plazo para rectificar o aclarar, eso es cuando se abre el proceso de admisibilidad, pero posteriormente la comisión evaluadora toma aquellos que son admisibles, los analiza y luego levanta el puntaje con los resultados para determinar quiénes fueron beneficiarios y quienes no, esta tabla le parece mucho que también el año pasado se dio esta situación, de que hubieron muchos quienes decían, yo era beneficiario, que paso, entonces en la etapa donde se presentan los resultados por parte de la comisión y ante de que el concejo municipal tenga la propuesta con los resultados para aprobar, que exista una etapa de control para que por un lado, la comisión pueda evaluar aquellos que deseen apelar y por otro lado, ellos tengan la garantía de que tiene la aprobación y en total transparencia, por qué los beneficiarios o no beneficiarios, si es que hubiera alguno que desee alguna consulta que quiera realizar. Ahora se está colocando la admisibilidad, si le faltó algún papel, tiene espacio para reponer, para aclarar. Vendrán a buscar respuestas que se supone que eso es cuando ya esté aprobado por el concejo municipal, pero imaginar entrar en ese ciclo y después se tenga otro espacio para volver de decir, si es valido o no, porque se supone que el proceso es admisible; entra documentación, si faltara, se hace la rectificación y de ahí ya para eso esta la comisión. Después se hace la presentación al concejo, se aprueba y después se informa. Estos temas dan para largo, si pedirán comisión, pueden ver los detalles, porque si no se ampliara el debate en algo que quizás lo pueden ver más técnicamente junto con los concejales.

Doña Carmen Godoy responde lo relativo a las personas cuidadoras, señalando que se ha incluido alumno/a cumple funciones de cuidador de sostenedores y tiene postulación, si ahora con la política de estado de cuidadores, ellos han incorporado en la beca el puntaje, pero el ultimo punto es el criterio técnico, el cual también cree que si va a tener una comisión puede ser expuesto.

El **concejal Chepillo** felicita a la Directora y le desea el mayor de los éxitos. Se refiere al tema de beca o ayuda social, hay un tema en el puntaje que hay mostraron y que también tiene relación entre el per cápita y la ficha social, hizo el cálculo a priori y finalmente el puntaje que se da por ficha social y el per cápita y el puntaje hace que uno de los



beneficiarios, se explica, puede que el que este en un per cápita tercero tenga mayor puntaje en sus capacidades y notas, pero lo perjudica su ficha social. Lo señala pues si hace el cálculo en el per cápita, hasta el cuarto siguen siendo vulnerables, entonces hay una postulación que tiene 5 puntos de diferencia entre uno y otro, cree que debe analizarse, lo verán en comisión, que ese puntaje fuera para todos igual, porque finalmente el per cápita si una familia que decía en el listado de ochenta y un mil ciento cincuenta y son cuatro miembros, son tres siguen y así sucesivamente, están en la posición vulnerable, lo que va a afectar al que finalmente en cualquiera de la posición, tenga mayor nota o no tenga programas reprobados, pero le va a ganar finalmente el de la ficha social, le gustaría que eso se pueda revisar y calcular que ese puntaje en ese ítem fueran para todos iguales.

El **señor Alcalde** cree que es una observación que se puede revisar en la comisión. Agradece la presentación, indica que aquí se está avanzando, esta ordenado, se está generando el sistema de admisión digital avanzándose desde informática; están preocupados de eso desde la administración para que se cumplan los plazos.

5.- Aprobación modificación presupuestaria N° 7.

Expone **don Andrés Schafer, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la modificación presupuestaria N° 7 y su memoria explicativa.

El **concejal Vargas** consulta qué tipo de vehículos se va a arrendar con los 30 millones, lo consulta pues cree que con este monto es más factible adquirir un vehículo, cree que quizás deberían pensar esto a propósito de que el municipio le hacen falta vehículos, justamente en concejo pasado conversaron de un bus municipal, que hace falta. Consulta por las subvenciones, pues hay muchas, en distintos montos y similares temas, algunos asociados a celebraciones, que los montos no dejan de ser menores 3.4 millones para algunas, cree que es necesario estandarizarlo y darle más transparencia para que la comunidad pueda participar de estos fondos. Insiste que hace falta un fondo comunitario municipal que seri importante tener esto en un proceso participativo, donde todos puedan tener transparencia de como participar y como verse beneficiados, no solo estar tomando acuerdos según la disponibilidad y criterio que se levanta desde la administración. Cree que cada vez hay más organizaciones que solicitan fondos y es necesario generar un orden en esto, para que ellos puedan votar con la certeza de que todos pudieron participar y verse beneficiados en igualdad de condiciones. Consulta con respecto a las construcciones de los sitios, señala que hace un tiempo atrás estuvieron conversando sobre la importancia de que ingresaran proyectos y se pudiera iniciar el proceso de solicitud a través de la oficina de organizaciones comunitarias, no por carta, pero cuando recibieron la información de estas modificaciones, lo que recibieron esencialmente son las cartas. Se puede solicitar información, pero más que nada una reflexión a que se verifique bien que al momento de las construcciones todas las organizaciones cuenten con su sitio regularizado apto para poder realizar construcción, implementación, si es que es un espacio propio, es necesario para que exista seguridad de que van a poder recibir la subvención, que tengan comodato, por ejemplo, en el caso de aquellos que están por construir que no hayan construido y que esto sea un solicitud de un monto posterior a la actividad ejecutada, eso también es otro tema que muchas veces ha sucedido con las organizaciones y que también les perjudica realmente, ellos son parte de ese perjuicio.

El **señor Alcalde** indica que entienden la demanda que hay de un bus o mini bus, pues reciben solicitudes muy seguidas, por lo que ya están en un proceso de adquisición, están viéndolo, tienen acceso a tener cotización de un bus o mini bus de pasajeros para 22 personas, lo que esperan poderlo concretar ojalá este mes. Indica que deben ser cuidadosos pues no sabe si en este caso, pero se da en otros que el municipio empieza a hacerse cargo de cosas que antes se externalizaban y eso genera problemas, pasa por



ejemplo, con este taller gráfico que se ha ido implementando, pero genera externalidades negativas para emprendedores, lo mismo les pasó con el tema del reciclaje, cuando existieron recicladores, habían de base y cuando el municipio toma el monopolio del reciclaje, quebraron prácticamente todos, en este caso no es lo mismo porque transporte se necesitan en muchos lugares. Aquí tienen el bus municipal, se va a comprar un mini bus, esperando tenerlo en uno o dos meses, se está hablando de 60 millones hacia arriba, y también se va a considerar que están trabajando en buses más grandes a través del Gobierno Regional. En cuanto al tema de la tenencia de los terrenos, las organizaciones que reciben o pudieran recibir subvenciones, ahora se pide una carpeta y se ordena, de hecho, todos estos montos bajaron de la solicitud, se le dio todo lo que pedía, porque igual están en un plan de ahorro, pero una de las cosas es que cuando arman su carpeta deben tener el documento que acredita la tenencia del terreno, certificada con documento, en ese sentido, todo esta filtrado, viene en una carpeta super ordenada con todos los certificados de vigencia, etc.

El **Director de SECPLAN** señala que en cuanto al arriendo de vehículos podría ser comparable con la adquisición de un vehículo, bus para 21 personas, 60 millones de pesos, un poco más probablemente, cada bus cuesta más de 180 millones de pesos, por tanto, la comparativa de poder comprar algo con los 30 millones, no alcanza, porque es para arriendo de furgones, buses principalmente. En segundo punto, se les habla del tema de las subvenciones, de que no existe orden, el cual, si existe y también la posibilidad de ingresar subvención está abierta para todas las organizaciones, no esta cerrada la posibilidad de ingresar una solicitud. La construcción en sitio, el alcalde lo comento, cada una de las subvenciones para por organizaciones comunitarias, se genera una carpeta, llega al alcalde y este autoriza un monto y después pasa a modificación presupuestaria.

El **concejal Cárdenas** destaca 3 subvenciones que están en esta modificación presupuestaria, la primera de ella que dice relación con el cambio uso de suelo de la construcción de la sede Club Deportivo Sur de Chile, un proyecto que va a financiar el Gobierno Regional, esperando que eso sea así; en otro lugar también destacar las subvenciones de construcción, él hizo un punto hace unas semanas atrás, apoyado por el concejal Krüger, donde se debieran priorizar las subvenciones que tienen que ver con infraestructura y lo ha dicho hasta el cansancio, Ancud es una comuna que carece de infraestructura en sus organizaciones sociales, más allá de que todas las solicitudes y requerimientos son válidos, son muchas y los recursos son pocos, pero es distinto financiar la compra de una camiseta a que financiar una infraestructura de una institución, que finalmente es su hogar, es donde realizan sus reuniones, sus actividades, les permite poder generar recursos para mejorar sus condiciones, en ese sentido, agradece que se haya tomado en consideración esas solicitudes, porque algunas llevan años esperando, por ejemplo, la casa ermita de Quetalmahue y la agrupación Huillenco.

El **señor Alcalde** hace una aclaración en el tema de equipamiento deportivo y otros, sabe que este es un caso especial, el tema de las selecciones inferiores, entiende que desde el municipio se hizo un convenio con la asociación de fútbol Amateur de Ancud, donde desde la oficina de deportes están trabajando con el cuerpo técnico para hacer una preparación profesional o semiprofesional de las selecciones inferiores de fútbol, varones sub17, sub15 y sub13, para eso la idea es que siendo selecciones, primero tienen que tener prioridad el estadio, aunque todo su proceso inicial lo hicieron fuera del estadio, también el tema de que no le falte ninguna implementación deportiva, pues son la imagen de nuestra ciudad, también lo mismo va a ser con el tema de lo que sea el transporte y lo que vayan a necesitar para su correcta preparación. Agrega que en esa preparación han sido muy estrictos, en el proceso de sub17 empezaron casi 80 jóvenes y van quedando 30 por una exigencia que tienen los entrenamientos y la disponibilidad que deben tener para seguir estos procesos, ahora se esta entrenando todo el año en las selecciones y no solo para prepararse para un



campeonato. En ese sentido, se hace un esfuerzo desde el municipio, que toda esta implementación también es municipal, se une a otro equipamiento de cancha que también se ha adquirido para que puedan tener mejor desempeño en su entrenamiento, es algo que se va a palpar en el futuro, cuando ya estén en los campeonatos que correspondan, pero es una forma de empezar a subirle el nivel y ponerse a tono con el fútbol. Recuerda muy bien una selección de Ancud, que para ir a jugar a Calbuco se fue en un vehículo hasta Chacao, se bajaron caminando pasaron el transbordador y al otro lado lo esperaba otro bus para llegar a Calbuco, pero después no tenían bus para devolverse y esto no puede pasar, al menos en esta administración, se va a colocar a disposición, pero se necesita que las selecciones estén a tono con el esfuerzo que hoy esta haciendo la comuna, entendiendo la situación por la que se atraviesa, aquí todos son responsables y tienen la obligación, esperando que esos trabajos, esfuerzos, den los frutos que correspondan, más allá de ganar o no un partido, es que sean disciplinados, buenas personas y alumnos.

El **concejal Ojeda** se refiere al aporte de 14 millones para la implementación a las selecciones que comenzó a trabajar en enero de este año, se esta realizando un buen trabajo. En septiembre parten las competencias sub17 y serie de honor, por todos los pedidos, cartas que llegan es necesario, han venido recalcando desde inicio de esta administración de contar con otro móvil, minibús, siendo importante poque en este momento el bus municipal está en reparación por lo que entiende, destaca el esfuerzo. Recuerda a una sub15 que no tenía implementación, seguían pasando las que eran antiguamente, que ya estaban usadas y ahora que tengan su implementación deportiva es muy importante, al igual que trabajar con las demás series y la serie damas, sin dejar de lado a la serie honor que ellos representan el fútbol amateur de la ciudad. Destaca la subvención que se va a entregar a la agrupación San Ramon de Nal en la casa ermita, sabe que se ocupa bastante, ya que se realizan reuniones, destaca la reparación de la techumbre de la feria municipal.

El **señor Alcalde** da a conocer que en el mejoramiento que se hará de la techumbre de la feria, no se quedan solo ahí, están preparando un proyecto de mejoramiento donde están tomando todas las observaciones del mercado municipal y otro proyecto donde están tomando las observaciones de la feria municipal. por otra parte, indica que en esto del equipamiento deportivo que van para las selecciones de fútbol, varón y dama, indica que aquí se está incluyendo el equipamiento completo, no solo para camisetas.

El **concejal Chepillo** se refiere al Comité Productivo de mujeres alboradas de Huicha, donde la subvención va dirigida a la compra de una máquina de hilar y que tiene que ver con la recuperación de un material, que es la lana de oveja que se pierde en los campos y en distintos sectores, ellos son la máquina que ayudan en su recuperación, finalmente empiezan a generar una economía colaborativa, circular dentro de la comuna, en el cual va a beneficiar a muchas artesanas que trabajan en lana, pasa algo muy parecido con el cobre, se exporta cobre y se compra afuera las cosas ya listas, vienen a buscar lana a la región, la compran y finalmente los gastos son más grandes, esto permite reducir los costos y aprovechar la lana de oveja que finalmente se bota y no se reutiliza. Agradece este beneficio, cree que será una gran implementación para ellas.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la modificación presupuestaria:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07 de fecha 01 de junio de 2026, que contempla una estimación de mayores ingresos por M\$261.275, mayores ingresos por M\$389.192, menores gastos por M\$19.650 y un aumento de gastos de M\$670.117, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones para los fines señalados en la memoria explicativa:



INSTITUCION	MONTO M\$
Club Deportivo Sur de Chile Estero Chacao	700
Agrupación Productiva Sabores Campesinos	2.500
Agrupación San Ramón de Nal	1.400
Comunidad Indígena Piuke Chilwe	3.400
Comunidad Indígena Pellu Williche	4.000
Comunidad Indígena Rayen Mapu de Lecam Alto	1.000
Agrupación de Bordadoras Las Pincoyas de Ancud	1.300
Conjunto Folclórico Aliwen Chilwe	550
Junta de Vecinos Punta Arenas	900
Cooperativa Campesina Punta Chilen	900
Coro de Profesores Magisterio de Ancud	800
Comité de Adelanto Capilla de Quetalmahue	3.000
Club Deportivo Social y Cultural El Pilar rama varones	4.000
Comunidad Indígena Ñuke Mapu de Chaquihual	1.500
Club Formativo Juvenil Deportivo Caleuche Voley Ancud	1.800
Club Deportivo Arcoiris de Senda Chacao	1.400
Capilla San Francisco de Huillenco	3.000
Agrupación Músico Cultural Pilcan de Ancud	2.000
Comité Productivo de Mujeres La Alborada de Huicha La Cumbre	4.500
Junta de Vecinos N° 19 Caulín Alto	1.800

El señor Alcalde pide poner en tabla la recalendarización de la sesión ord.56

Los concejales manifiestan su conformidad en incorporarlo como punto en tabla.

6.- Recalendarización sesión ord. 56

El señor Alcalde propone como fecha el día 23 de junio de 2026 a las 09:00 horas, entendiendo que cuatro concejales van a participar del encuentro de concejales nacional que se hará en La Serena.

La Secretaria Municipal somete a votación la recalendarización de la sesión:



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la tercera sesión ordinaria del mes de junio, fijándola para el martes 23 de junio a las 09:00 horas.

7.- Informe y calendarización comisiones de trabajo del concejo municipal

El concejal Ibáñez convoca a Comisión social para el lunes 22 a las 15:00 horas para ver lo relativo a la beca de educación superior, invitando a participar a jurídica, informática, directora de DIDECO y jefe de departamento social.

El concejal Vargas consulta si el concejal Ibañez coloca comisión para el lunes, el martes pasaría a aprobación la modificación de la ordenanza, siendo se presenten antes los cambios que realizaron, si es que se realiza alguna indicación en esa comisión, y así no llegar encima con los cambios a la aprobación.

El señor Alcalde indica que se podría hacer una extraordinaria, para ver solo ese punto u otros que tengan pendientes.

La Secretaria Municipal somete a votación la citación a Comisión social:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión Social a realizarse el lunes 22 de junio de 2026 a las 15:00 hrs., en la sala de Concejo Municipal, para revisar la Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior año 2026, invitando a la Dirección de Asesoría Jurídica, el Encargado de Informática, la Directora de DIDECO y la Jefa del Departamento Social.

El concejal Cárdenas recalendariza a comisión de salud para el martes 23 de junio a las 15:00 horas.

La Secretaria Municipal somete a votación la recalendarización a Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Salud y Educación fijándola para el martes 23 de junio de 2026 a las 15:00 horas en la Sala de Concejo Municipal para que se les presente las gestiones que se han hecho en función a las deudas que son no previsionales de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y sumando como punto a tratar lo relativo al avance en la propuesta para mejorar la carrera funcionaria, invitando a participar a los directivos de dicha entidad y a los representantes de los gremios de funcionarios de atención primaria de salud.

El concejal Chepillo recalendariza las Comisiones de Seguridad y Turismo fijándolas para el jueves 25 a las 9:00 y 11:00 am.

La Secretaria Municipal somete a votación la recalendarización a Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Seguridad Pública Urbana y Rural fijándola para el jueves 25 de junio a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para abordar el tema de la seguridad en espacios deportivos, específicamente en el skatepark, invitando a participar a la Oficina de Deportes, al Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Ancud, al Subprefecto de la PDI y a la Dirección de Seguridad Pública.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Turismo y Patrimonio fijándola para el jueves 25 de junio a las 11:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para tratar la



reestructuración o revisión de la nueva ordenanza que tiene que ver con las fachadas de los locales comerciales y publicidad en vía pública, invitando a participar a la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Turismo y Fomento Productivo, Dirección de SECPLAN, Dirección de DIMAO y a la Oficina de Turismo.

El **concejal Vargas** convoca a Comisión de medio Ambiente, Flora y Fauna para visitar el centro de Chiloé Silvestre para el miércoles 24 de junio a las 15:00 horas.

La **Secretaria Municipal** somete a votación citación a Comisión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna a realizarse el miércoles 24 de junio de 2026 a las 15:00 horas con el propósito de realizar una visita al Centro de Conservación de la Biodiversidad de Chiloé-Silvestre y conocer el trabajo que están realizando en apoyo a la conservación de la fauna nativa que está presente en nuestra comuna y también en todo el territorio de Chiloé.

8.- Autorización suscripción convenios y contratos

- "Contrato de suministro: enajenación y retiro de material valorizable" ID 2660-38-LE26

Expone don **Andrés Schafer, Director de SECPLAN**, quien da a conocer los resultados del proceso de licitación pública, la idea es la venta del producto valorizable vinculado a vidrio, cartón, plástico, papel y latas de aluminio, con un precio que está determinado por los términos de referencia. La idea de este convenio es que cada vez que se tenga una cantidad de reciclaje, la empresa pueda hacer un retiro hasta 96 horas corridas desde que se le envía la notificación.

El **concejal Vargas** indica que pensó que este punto no iba, pues esta información no fue enviada a los correos.

El **señor alcalde** pide revisar.

9.- Correspondencia

Se da lectura a la correspondencia, la cual fue remitida a los correos electrónicos cada uno de los señores concejales.

- Carta de fecha 02 de junio de 2026; Agrupación Entregando Sonrisas.
- Carta de fecha 03 de junio de 2026; Agrupación Folclórico Encanto Chileno.
- Carta de fecha 04 de junio de 2026; Fan Anime Ancud.
- Carta de fecha 08 de junio de 2026; Chiloé Orgánico.
- Carta de vecinos Kampee Heeren.
- Carta de fecha 01 de junio de 2026; Club Deportivo Voley Ancud.
- Carta de fecha 03 de junio de 2026; Jose Marilican Guineo.
- Carta de fecha 29 de mayo de 2026; Junta de Vecinos Villa Lechagua.
- Carta de fecha 08 de junio de 2026; Luis Dagoberto Muñoz Ampuero.
- Oficio N° 146 de fecha 27 de mayo de 2026; director de SECPLAN.
- Oficio N° 239 de fecha 27 de mayo de 2026; Director Subrogante DIDECO.

El **señor Alcalde** se refiere a la carta presentada por don Dagoberto, todos lo conocen y el excelente trabajo que realiza, comenta que aquí hay un tema que se quiere conversar con él, espera reunirse entre hoy o mañana, tuvo la posibilidad de coordinar antes de entrar, porque aquí se enfrentan a un problema que se puede dividir en 2 partes, el problema municipal que cada vez que tenían que comprar galvanos o algún material de promoción tenían que licitar, porque ya no es como antes, por la modificación de compras públicas,



lamentablemente vino todo este cambio, entro con la nueva administración y para muchos pareciera que prácticamente una imposición de ellos, pero es para todo el país; eso a generado que cuando compran algo, ejemplo, banderas, se cae primero la licitación dos, tres veces perdiéndose uno o dos meses y después se lo gana otra empresa, a días de instalar las banderas y que llegan mal diseñadas, en general, estas licitaciones, por un tema de precio, les paso cuando mandaron a hacer unas postales la primera vez por los años 2024-2025, tenían un presupuesto de 5 millones para ello, creían que saldría eso, y resulta que una empresa se la gana por 2 millones, por decir algo, y cuando llegan acá y se necesitaban, la impresión no era la que correspondía y tampoco los colores, quedándose con miles de postales, porque no podían mandarlas devuelta, sino se demorarían mucho más, en vista de eso se compró algunas máquinas para confeccionar ellos, donde salía más barato y se manejaban los tiempos, donde algunas cosas que han pedido organizaciones y han podido, le compran el material y ellos donan el trabajo, eso es algo que al parecer está afectando el emprendimiento de don Dagoberto, no sabe a qué nivel y es lo que le gustaría conversar con él, es una situación que se quiere revisar, porque hay que separar las problemáticas. Una problemática interna como con municipio y que quizás genera que ellos puedan subvencionar a las organizaciones o colaborar con algunos elementos y quizás allí lo pueden afinar, es algo que conversaran internamente. Se quiere que a todos les vaya bien, en especial a los que han tenido una historia en la comuna, es algo que se quiere desarrollar en reunión con todo el respeto que se merecen.

10.- Varios

El **concejal Cárdenas** expone sus varios:

- Menciona que durante la mañana vecinos, transeúntes y automovilistas le hicieron sentir su descontento porque nuevamente en el triángulo de Pudeto Bajo volvieron las inundaciones que afectan a las personas que van principalmente al CESFAM de Pudeto Bajo pide que se pueda revisar.
- Ayer estuvieron presentes en la movilización que hasta hoy tiene la Escuela Especial San Carlos de Ancud, manifiesta su apoyo al descontento hacia el sostenedor que es el SLEP en este caso. Pide una recomendación para que se ejecuten las obras de seguridad vial en la parte externa del establecimiento, aumentar la cantidad de estacionamientos para discapacidad, estando en el mismo sector el entro de adulto mayor, unión comunal de mujeres rurales, OMIL, OTEC y más arriba otros colegios que también funcionan, le parece importante poder aumentar la demarcación de los estacionamientos, implementar estacionamientos de discapacidad fuera de las viviendas de los alumnos de esta Escuela y, por otro lado, está el compromiso de una subvención directa al Centro de Padres para que se pueda complementar la adquisición de equipamiento necesario, hoy le hacen mención de parte de la dirección en la reunión con el SLEP, que de acuerdo con la matricula y la cantidad de funcionarios y recursos, ellos están por sobre lo que corresponde. Lamentablemente Ancud es una comuna donde la gran mayoría de los alumnos están en los colegios particulares y particulares subvencionados, no en educación pública, generándose un desequilibrio, afortunadamente ahora el SLEP los recursos ya no es como antiguamente era, por asistencia del alumno, sino por matricula, lo cual es positivo, pero sin embargo, a pesar de eso no pueden contar con toda la implementación, ellos están postulando a un fondo, recibirán una subvención de parte del ministerio, y que el municipio pretender igualar según sus propias palabras del señor alcalde. Agrega que había un bus que fue parte del colegio San Carlos, que fue parte de la corporación, donde se dijo que estaba en proceso de traslado al SLEP, le gustaría conocer el informe sobre el traspaso del mini bus adaptado desde el municipio al SLEP, que el concejo en pleno lo



podiera conocer. Indica que este tema que está viviendo la Escuela San Carlos es algo que también está viviendo la Escuela Palomar según lo que pudo ver en redes sociales, se contacto con parte del establecimiento cuando se traspasa al SLEP, parecía ser solución a muchos problemas principalmente financieros, lo cual se está subsanando, ejemplifica, Ancud ya no tiene la responsabilidad de pagar sueldos, ningún tipo de gasto por parte de la corporación, pero ha generado otros problemas que han ido afectando el funcionamiento y la buena educación de los colegios. Solidariza de alguna manera con la situación que están viviendo estos colegios en puntual.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde las siguientes acciones con respecto a la Escuela San Carlos de Ancud:

- Que ejecuten las obras de seguridad vial en la parte externa de la Escuela San Carlos de Ancud.
- Que se aumente la cantidad de estacionamientos para discapacidad en la cuadra donde está ubicado este establecimiento.
- Se realice la demarcación de estacionamientos de discapacidad afuera de las viviendas de cada uno de los alumnos de este establecimiento.
- Se entregue una subvención al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela San Carlos para que puedan adquirir el equipamiento necesario.
- Se informe al Concejo Municipal sobre el traspaso del minibús adaptado desde el municipio hacia el SLEP

El **señor Alcalde** indica que se hizo un compromiso y se cumplirá, si se quiere tomar una recomendación, como siempre lo ha dicho, cada concejal lo ve.

El **concejal Vargas** expone sus varios:

- Pide un informe a la Unidad Jurídica que pueda analizar la viabilidad de analizar un convenio de colaboración u otro que permitiera que el municipio también pudiera aportar financieramente a las mantenciones de infraestructura, al entorno y también al personal, que muchas veces enfrenta brechas en la educación de la comuna, esto porque significa que hoy a pesar de que no tienen la educación bajo la administración, ello no implica que no se hagan responsables de el bienestar de los vecinos sobre todo de los jóvenes que hoy están estudiando. Analizando, también existen algunos municipios que están trabajando en estrategias para abordar la educación, a pesar de que ya no la administran, por ejemplo, Puerto Varas se ha preocupado de apoyar en este sentido a los establecimientos educacionales, hay otras comunas en Santiago que también están trabajando en la misma lógica, Puerto Montt igual; lo importante sería que se pueda copiar aquellas cosas que son buenas y que benefician a los vecinos y permiten actuar con mayor celeridad en aquellos casos en que el SLEP es más lento, sobre todo por una cuestión territorial.
- El **señor Alcalde** indica que ninguna de las comunas que se han mencionado tienen el peso que lleva la comuna de Ancud, ya que se está con un problema en la educación, donde el ministerio les debería subvencionar, sin embargo, igual pueden hacer esfuerzos, colaborar con todo lo que se pueda hacer.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe a la Unidad Jurídica que permita analizar la viabilidad de realizar un convenio de colaboración donde el municipio pueda aportar financieramente a las



mantenciones de infraestructura de las Escuelas que fueron traspasadas al SLEP, pudiendo apoyar igualmente al entorno y también al personal, que muchas veces enfrenta brechas en la educación en nuestra comuna.

- Solicita un informe a la Unidad de Control respecto a la modificación de tarifa y horario realizado durante la ejecución del contrato concesión de estacionamientos de la comuna, en el marco de que existe una ordenanza que regula ambas y esta modificación se hizo por decreto, la solicitud presente es para verificar que esto se haya realizado, acorde a la regularidad que establece esta ordenanza y se les pueda aclarar si es que esto debió haber pasado por concejo municipal para ser modificado o no.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe a la unidad de control respecto del proceso de modificación de tarifa y horario realizado durante la ejecución del contrato de concesión de estacionamientos controlados del sector céntrico de nuestra comuna, en el marco de que existe una ordenanza que actualmente regula ambas materias y esta modificación se realizó por decreto. Se solicita se informe si esta modificación se hizo en cumplimiento a la Ordenanza Municipal y si debió haber tenido la aprobación del Concejo Municipal.

El **concejal Krüger** rechaza, cree que se debería preguntar al organismo vinculado a las direcciones para que ellos informen referente a la observación.

El **concejal Chepillo** se abstiene, ya que tiene una duda, porque por lo general siempre envían los decretos, no sabe si estará entre todos los correos.

Los demás concejales votan en aprobación.

- Solicita un informe sobre procesos disciplinarios y estado de las investigaciones y sumarios administrativos entre el año 2025 y lo que va del 2026.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe respecto de las investigaciones y sumarios administrativos instruidos entre el año 2025 y lo que va de 2026, dando a conocer el estado de avance de cada uno de ellos y si es que fueron iniciados al acogerse alguna de las recomendaciones realizadas por el Concejo Municipal.

- Cita a las DIDECO para exponer lo relativo al personal, funciones, presupuesto equivalente, análisis de compatibilidad de estructura, vinculación con las demás unidades municipales y propuesta de trabajo de la iniciativa que se está trabajando para la construcción del equipo de la Oficina de Mujer y Familia u otro nombre que se le quiera asignar asociado a dicha modificación, esto porque a la fecha no tienen una oficina de la mujer con la estructura que originalmente tenía y que también en su momento cuando se citó para consultar por esto, se había dicho que se estaba trabajando en una propuesta y han pasado varios meses desde que no tienen encargada titular y un equipo asociado a la modificación que se propuso en su momento.

El **señor Alcalde** indica que, si bien antes había una encargada, no había un equipo, sino que una encargada y alguien que le ayudaba. Hoy se está haciendo un equipo, lo señala en el sentido estructural, pues será un equipo multidisciplinario.



La **Secretaría Municipal** somete a votación la citación:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar a la Directora de Desarrollo Comunitario para que en la próxima sesión ordinaria pueda presentar el personal, funciones, presupuesto equivalente, análisis de compatibilidad de estructura, vinculación con las demás unidades municipales y propuesta de trabajo de la iniciativa que se está trabajando para la construcción del equipo de la Oficina de Mujer y Familia u otro nombre que se le quiera asignar.

- Cita para la primera sesión de Julio a la Directora de DIDECO para que se exponga lo referente a las nuevas iniciativas que se han estado trabajando desde la dirección desde el año 2026, el plan de trabajo que se está llevando a cabo desde la dirección para el segundo semestre, la oferta programática, algunas actividades que desee presentar para los meses de julio y agosto.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la citación:

El H. Concejo Municipal, acordó citar a la Directora de Desarrollo Comunitario para que en la primera sesión ordinaria del mes de julio pueda exponer sobre las nuevas iniciativas que se han estado trabajando desde la Dirección para el año 2026, el plan de trabajo que se está llevando a cabo para el segundo semestre, la oferta programática y las actividades se estén pensando realizar los meses de julio y agosto del presente año.

El **concejal Chepillo** rechaza en atención a que la directora de DIDECO esta recién asumiendo, generar dos informes en menos de una semana le parece un exceso. Han pedido informes y se han demorado dos meses en ocasiones, cree que se le debe dar tiempo para que pueda engranarse con su gente y cuando esta clara, poder solicitar un informe, con calma, es eficiente para él.

El **concejal Ibáñez** rechaza por las mismas razones del concejal Chepillo.

Los demás concejales votan en aprobación.

- Cita a la Directora de DITUFOP para que pueda exponer cual va a ser la propuesta final que van a tener para el Plan de Desarrollo Económico Local, en vista que habían conversado en su momento la importancia que tiene esto para la comuna, para el desarrollo local. Han planteado a través de esta modificación presupuestaria un aporte de 20 millones de pesos para el Plan de Desarrollo Comunal y con ello implicaría definir si es que este plan, iba a ir junto con el PLADECO o ira en separado, algo que han estado esperando desde la fecha en que se cito en la instancia pasada para exponer acerca de esta materia, le parece relevante y debería tener la priorización que merece para poder trabajarlo en la comuna y a partir de la planificación que ven de largo plazo.

El **concejal Krüger** rechaza en atención a que están trabajando en el PLADECO y cree que una vez que lo tengan en borrador, recién se podría presentar al concejo.

El **concejal Cárdenas** rechaza bajo los mismos argumentos del concejal Krüger.

El **concejal Ibáñez** rechaza.

Por lo anterior, no se logra quórum de aprobación.



- Se refiere a una recomendación relativo al tema de las inundaciones en el triángulo frente a calle La Emergencia, que es el acceso principal por el que transitan tanto locomoción colectiva como peatones para poder llegar a este establecimiento de salud y también residentes a las viviendas que hay en el lugar, no es solamente uno de los factores que influyen en la seguridad de las personas, sino la falta de un acceso seguro, un cruce seguro. Recomienda que se pueda trabajar en una iniciativa que permita generar un cruce seguro, reiterando que se tenga demarcación, buena señalización, reductores de velocidad en proximidad, que no necesariamente sean lomos de toro, puede existir una superficie rugosa, que es la que también se aplica en algunos espacios y que se puede trabajar con la zona de desagüe que hay en el espacio, porque sabe que esa falla no solo tiene que ver con agua estancada sino con un problema estructural de calzada.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda trabajar en una iniciativa que permita mejorar la calzada del triángulo de Pudeto Bajo, frente a calle La Emergencia, con un proyecto que permita contar con un cruce seguro, que cuente con la demarcación y señalización adecuada y reductores de velocidad en proximidad, además de trabajar en la zona de desagüe que hay en ese espacio.

El **concejal Krüger** se abstiene en atención a que hay una acción preparada por el municipio para su efecto.

Los demás concejales votan en aprobación.

El **señor Alcalde** informa que cuando ingresaron tenían 20 punto aproximados en la ciudad en específico, porque hay un tema en el mundo rural que se inundaban, se le indica que se hicieron los trabajos de limpieza en distintos lugares previendo que se acerca la lluvia, han ido avanzando, hoy prácticamente se inunda mucho menos la ciudad y ya se puede ver en los puntos que se tienen complejidades. No olvidar lo que pasa en Pugeñun-Pihuio, donde estuvo el concejal Ojeda, Chepillo, donde se tomo acuerdo de ir mejorando todo el sistema de canalización de aguas, han conversado con vecinos, vialidad, etc. Todo este tiempo se ha estado trabajando de forma silenciosa, como se tiene un convenio con el municipio de Quemchi, también hicieron un enrique de maquinaria, porque sus excavadoras eran muy pesadas para un terreno blando, cuando metieron excavadoras de Ancud tenían muchas complicaciones y le pudieron prestar una maquina oruga mas pequeña desde Quemchi. Otro caso era el de Chacao que se ha ido solucionando, les falta finiquitar bien el triangulo y calle 18 que entiende la dinámica, pero las lluvias grandes o han tenido mayor inconveniente todavía.

El **concejal Krüger** expone sus varios:

- Se refiere a la coordinación con el SLEP, le preocupa que no exista una buena coordinación o un gran compromiso por parte del SLEP con distintas comunidades, tuvieron una dificultad en causa, que se pudo abordar entre público y privado, refiriéndose con tema del agua potable, por otra parte, lo plantea en la necesidad de coordinar en Chacao. Indica que hay una escuela que se reparó con gestiones cuando el alcalde fue consejero, pero pasa que, esa escuela no tiene ningún futuro, así como está enfocada y da pena ver que los niños vienen en vehículo, están pidiendo transporte y van a cualquier parte menos a estudiar a Chacao, cree que podría tener un plan especial en Villa Chacao como acceso a la isla y al Puente.



- Indica que está pendiente la presentación del director de seguridad.
- Se le informa que esta para la otra sesión.
- Se refiere a al proyecto Yo Quiero Mi Barrio de Pudeto Bajo, le preocupa la perspectiva de desarrollo del sector, donde están los módulos de cocinería y la venta de mariscos, porque realmente es un lugar absolutamente feo e inadecuado para el acceso a la ciudad de Ancud, quiere ver de qué forma el proyecto puede ser bien abordado.
- Se refiere al lomo de toro de acceso al sector de Pudeto de Ancud, es de la idea de solicitar la aprobación del concejo para oficiar a Vialidad para que lo solucione, pues afortunadamente no se ha tenido accidentes, lomo de toro que esta pendiente mas de dos años y un poco más.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a la Dirección de Vialidad para que se realice el mejoramiento o recambio del reductor de velocidad ubicado en el acceso del Puente Pudeto de nuestra ciudad.

- Se refiere a la carta de don Luis Dagoberto Muñoz, en relación a que el cumpliendo con toda la parte impositiva y reglamentaria como comerciante, se ve perjudicado por un efecto de la acción que hace la municipalidad en resguardo de sus intereses; cree que es buena la conversación y el acercamiento, lo ve preocupado, no puede ser de que el municipio absorba tareas que ellos antes hacían, desconoce en todo su detalle, pero sería bueno ver cómo se puede convivir en donde no se quite la posibilidad de desarrollarse a un pequeño empresario que lleva más de 20 años por lo que entiende, lo conoce, es un hombre serio y trabajador, tienen esta restricción de las famosas compras, de tener que licitar, existe la compra como proveedor, local que pudieran tener para algún descanso para poder facilitar el acceso a poder comprar a terceros. Ve con preocupación que se pueda absorber muchas cosas, apoyos muy generales en términos de subsidios, en este caso, de todo lo que tiene que ver con el deporte, con las estampas y credenciales, así otras labores como el medio ambiente, el reciclaje, cree que no se puede seguir recargando de actividades que pueden hacer terceros, es un tema, el alcalde menciona muy bien, en algún momento lo asumió la municipalidad y sonaron como cien empresarios que se fueron incluso de la comuna, no sabe en qué cabeza cabe eso, porque eso se resolvió en la administración pasada y cree que no fue feliz ni una buena solución el hecho de que la municipalidad absorbe y suenan los privados que están trabajando, es una forma de restringir.

El **señor Alcalde** indica que se hará una revisión para ver cómo seguir en esa área en adelante, espera hablar con don Dagoberto Muñoz, entiende que es una situación de un particular y quizá siempre tiene que velar por los recursos municipal y comunitario, pero ellos han criticado lo que pasó alguna vez y se debe analizar lo que se está haciendo.

La **Secretaría Municipal** somete a votación prorroga de la sesión:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó prorrogar la sesión ordinaria en veinte minutos desde transcurrido el plazo reglamentario de 4 horas establecidas para su desarrollo.

El **concejal Ojeda** expone sus varios:

- Expresa sus condolencias a la familia González Gallardo, por la partida del folclorista fundador del Conjunto Folclórico Cui-Cui de Pugeñun, don Héctor González Gallardo (Q.E.P.D).
- Muestra imágenes de sector cerca de la Iglesia San Pedro donde hay una barrera, indica que hace un tiempo atrás converso con los encargados de la iglesia, están viendo la posibilidad de extender la barrera hacia la gavilla.



- Muestra imágenes de mal estado del camino en Puente Duran a la altura de Manao, camino costero Chacao-Quemchi, se produjo un accidente el fin de semana, existe un hoyo muy profundo; tiene entendido que ya está trabajando la global, pide que se puedan hacer estas reparaciones.



- Indica que hace un tiempo atrás la Liga de Talentos, prontamente comenzaran su campeonato de futbol, donde se reúnen alrededor de 350 niños de las escuelas de Ancud, Quemchi y Calbuco, están esperando una subvención de la que se habría hablado.
- En el Club Deportivo Independiente de Quetalmahue, esta jugando un campeonato senior en la Península de Lacuy, donde hay 13 equipos participantes, la primera fecha se jugó en Quetalmahue, lamentablemente existe poco estacionamiento, tiene entendido que varios vehículos fueron infraccionados, ellos cuentan con un lugar pero están pidiendo 2 camionadas de ripio, ya que les toca este fin de semana realizar un evento deportivo y tiene miedo que suceda esta situación nuevamente porque quedan muy a la orilla de

la carretera, doble fila, han hablado este tema de los estacionamientos en las canchas deportivas del sector rural.

El **señor Alcalde** indica que vera lo de las 2 camionadas de ripio entendiendo que es algo urgente y que la maquinaria se encuentra por el sector de la Península. Van a oficiar a Vialidad por lo del Puente Duran y en cuanto a la iglesia de San Pedro, informa que están viendo la mejor forma de la instalación de varias barreras, ya van cinco y con esta seis, para ver cómo proceder y cuánto va a ser el costo.

El **concejal Chepillo** expone sus varios:

- Envía un saludo y felicita a Felipe Nenen, un joven atleta que, gracias a su esfuerzo, la de sus padres y ayuda de los vecinos está en la posición de tercer lugar a nivel nacional en atletismo.
- Señala que hubo una solicitud que recibieron los concejales a través de una concejal de Quemchi, por la limpieza en el sector que ellos dicen que son muchos los que bordean para ese sector, entonces rápidamente el levantó la inquietud y agradece a Daniel Gamboa que está a cargo del retiro de estos residuos, por la rapidez con la que se hizo esta limpieza.



- Señala que lo tiene preocupado lo relativo a retomar los trabajos de Villa Rio Pudeto, pues se está a mitad de año 2026, teniendo en cuenta que es un proyecto que ya lleva bastantes años desde la paralización y todavía no tienen respuesta y saben que está en manos del Gobierno Regional, el municipio a través del departamento ha hecho todo lo posible y todo lo que esta desde sus manos poder agilizar el tema. Cree que los vecinos no pueden seguir esperando más, por lo que pide que se oficie al Gobernador, aquí vieron consejeros



regionales en terreno a hablar con los vecinos, hubo compromisos, vino la presidenta de las obras abandonadas y están a 9 de junio de 2026 y aun no se sabe nada claro, hay que apretar al Gobierno Regional, y diga si se dará el okey al presupuesto que le entrego SURALIS o en que va a estar.

- Indica que se recibió un informe de la DOM que se había solicitado por el terreno del incendio del 22 de febrero, hace mención que hay una solicitud de estacionamiento, solicitudes de edificación en los predios, asique se agradece y queda clara la situación; consta él en su informe, cerrando que al final que todo, si no hay una denuncia escrita por algún vecino o alguien que tenga inquietud por el lugar, no se puede proceder de forma legal o conductor regular, que si no está oficializado por la oficina de partes para hacerle el seguimiento a las inquietudes de los vecinos.

El **señor alcalde** indica que van a tener pronto noticias con respecto a Villa Rio Pudeto y Los Aromos. SURALIS hizo una propuesta y hoy se esta en fase donde el Gobierno Regional ya tiene que tomar una decisión. Ahora irán por la última etapa, para que este proyecto se concrete a la brevedad.

- Se refiere a los parquímetros, entiende que se dio termino al contrato que existía, se están levantando nuevas bases, informes para la contratación o licitar nuevamente este servicio, por lo que entiende, pero tiene una duda porque el concejal Vargas mencionó un decreto que había emanado para ese informe.

El **concejal Vargas** indica que todo acto administrativo del alcalde va con decreto, lo que hace básicamente es autorizar la modificación del contrato.

El **señor Alcalde** indica que hace unos días falleció don Bruno Reyes Núñez, exfuncionario municipal que también tiene una hija que trabaja en DITUFOP, quiere extender desde aquí un saludo a la familia, sus más sinceras condolencias. Agradece a don Bruno por todos los servicios que prestó por más de 35 años en el municipio de Ancud, este espacio fue su casa, pide un minuto de silencio.

Se realiza minuto de silencio.

Se toma votación al concejal Ibañez de los acuerdos que estaban pendientes.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 13:19 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=UkwaUcPk>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL